

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

## PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE

2004

### DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA APLICAR EN EL PEDPD

#### INDICE

##### Presentación

##### Criterios básicos de evaluación

1. Permanencia en las actividades de docencia
2. Dedicación en el desempeño docente
3. Calidad en el desempeño de la docencia

##### Anexo A Instrumentos de Evaluación

- Anexo A1. Evaluación del Jefe de Departamento
- Anexo A2. Evaluación del Consejo Técnico
- Anexo A3. Calidad en el desempeño docente evaluada por los estudiantes
- Anexo A4. Autoevaluación de cuerpo académico

##### Anexo B. Requisitos de Ingreso

##### Anexos informativos:

- Anexo C. Nuevo Modelo Educativo
- Anexo D. Cuerpos Académicos
- Anexo E. Sistema Institucional de Tutorías
  - El sistema tutorial
  - El tutor.
  - Estrategias de Acción Tutorial

##### ANEXO F. Temas varios

- a. Que es y como se elabora una monografía

## PRESENTACIÓN

En este documento se explican las consideraciones a las que habrán de sujetarse los profesores candidatos al Estímulo al Desempeño Académico en la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Básicamente el documento incluye la definición de cada una de las actividades citadas en la solicitud, así como la documentación que se deberá presentar para comprobar cada actividad y, sobre todo, los criterios que deberán aplicarse al momento de la evaluación.

Los criterios de evaluación para la obtención de los estímulos son, por orden de importancia, los siguientes:

- a. Permanencia en las actividades de docencia.
- b. Dedicación a la docencia.
- c. Calidad en el desempeño de la docencia.

La puntuación máxima para cada uno de los criterios de evaluación se asignará en una escala de 1 a 1000, distribuyéndose de la siguiente manera:

### **Criterios Básicos de Evaluación Puntos Máximos Porcentaje**

- a. Permanencia en las actividades de docencia 100, (10%)
- b. Dedicación a la docencia 300, (30%)
- c. Calidad en el desempeño de la docencia 600, (60%)

El criterio de Calidad se subdivide, a su vez, en once apartados, el de Dedicación en nueve apartados y el de Permanencia en un solo apartado.

Cuando un producto a evaluar haya sido elaborado por más de un académico, la calificación habrá de modificarse de acuerdo con la siguiente tabla:

No. PARTICIPANTES	PORCENTAJE
HASTA 1	100
HASTA 2	75
HASTA 4	50
HASTA 6	25
8 O MÁS	10

## **CRITERIOS BÁSICOS DE EVALUACION**

### **1. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA**

#### **1.1 ANTIGÜEDAD DEL DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN.**

**Acreditación:**

Puntaje acumulativo por cada año de antigüedad, como profesor de tiempo completo en la UABCS,

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de antigüedad, expedida por la SG. Se acreditarán SEIS puntos por año. A partir de los 16 años de antigüedad se otorgaran los 100 puntos.

### **2. DEDICACIÓN EN EL DESEMPEÑO DOCENTE**

#### **2.1 CARGA DE TRABAJO DOCENTE FRENTE A GRUPO**

**Acreditación:**

##### **Impartición de cursos de posgrado o licenciatura.**

Es la carga docente impartida por el académico. Las actividades que podrán ser consideradas en este rubro serán aquellas que estén contempladas en los planes y programas oficiales aprobados por el Consejo General Universitario. Las actividades internas por las cuales se reciba una remuneración adicional no deben ser consideradas. Toda actividad externa, para ser considerada en este rubro, deberá estar amparada por un convenio o acuerdo interinstitucional y sin haber recibido remuneración adicional. Como se indica en el Reglamento, solo podrán participar en este programa aquellos académicos que hayan impartido un promedio mínimo de 2 grupos por semestre durante el año que se evalúa, siempre y cuando el promedio sea al menos de 6 horas-semana-semestre.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Actas de exámenes ordinarios. El Acta, será proporcionada por la Dirección de Servicios Escolares, donde se registra el nombre del profesor titular, la materia, y las horas correspondientes a la materia según el plan de estudios de la carrera.

#### **2.2 ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA EN EL DESEMPEÑO DOCENTE, EVALUADA POR EL JD Y APROBADA POR CTA.**

**Acreditación:**

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la evaluación del Jefe de Departamento del acuerdo al formato correspondiente.  
Anexo A1
- b. Constancia de evaluación del Consejo Técnico, de acuerdo al formato correspondiente.  
Anexo A2

## 2.3 TUTORIAS A ESTUDIANTES

### Acreditación:

### Tutoría académica (Información ampliada en el Anexo E )

La tutoría consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje mas que en las de enseñanza

La tutoría pretende:

- a. Orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes.
- b. Apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje.
- c. Buscar desarrollar su capacidad critica y creadora.
- d. Fomentar su desarrollo académico.
- e. Perfeccionar su evolución social y personal.

En el nivel de educación superior, la tutoría es primordialmente:

- a. Proveedora de orientación sistemática al estudiante y promotora del desarrollo de su capacidad para enriquecer la practica educativa
- b. Estimuladora de las potencialidades para el aprendizaje y el desempeño profesional de profesores y alumnos.

Para la evaluación se requiere:

- a. Que las tutorías estén indicadas en el calendario de actividades del estudiante y profesor.
- b. Constancia de la autoridad correspondiente, donde se especifique el total de horas de tutorías y periodo en el que se llevó a cabo, así como las actividades realizadas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Duración del periodo de tutoría.
- b. Numero de alumnos tutorados

## 2.4 ASESORÍA A ESTUDIANTES.

### a. Asesoría académica

La asesoría académica es una actividad cotidiana en las IES. esta actividad es distinta a la tutoría y se ofrece a los estudiantes en varias modalidades.

Asesoría académica, de apoyo a las unidades de enseñanza aprendizaje que imparte el personal académico. Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. La asesoría suele ser poco estructurada, es decir, tiene lugar a solicitud del estudiante cuando este la considera necesaria.

La tarea del asesor consiste básicamente en que el estudiante o el grupo de estudiantes logren aprendizajes significativos a partir de una serie de estrategias que el asesor aplica, tales como la reafirmación temática, la resolución de dudas, la realización de ejercicios, la aplicación de casos prácticos, los intercambios de experiencias, la exposición y la sistematización del conocimiento.

La asesoría constituye una practica cotidiana por parte de todos los profesores. Supone la presencia de un asesorado un asesor, un contenido académico por desarrollar, un requisito formal por cumplir y las interacciones que entre ellos se dan.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de autorización para impartir las asesorías académicas por parte de la dependencia de adscripción.
- b. Constancia donde se especifique el periodo en el cual se realizó la asesoría, tiempo de dedicación, objetivos a alcanzar y actividades desarrolladas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Tiempo dedicado a la asesoría.
- b. El grado de responsabilidad del mismo.

### b. Servicio social

Es la orientación y apoyo metodológico que brinda un profesor a sus estudiantes durante un tiempo determinado (establecido en la legislación de la institución) para que participen en un proyecto de servicio social, adecuado al cumplimiento de este requisito para obtener el título, que deberá ser coordinado por el profesor y aprobado por los órganos competentes.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Carta de invitación de la institución donde se desarrolló el servicio social.
- b. Constancia de autorización por parte de la dependencia de adscripción.
- c. Constancia donde se especifique el periodo en el cual se realizó el servicio social, tiempo de dedicación, objetivo del servicio y actividades desarrolladas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El alcance del servicio social.
- b. El grado de responsabilidad con el alumno.

### **c. Practicas profesionales**

La asesoría de practicas profesionales consiste en la coordinación, discusión y evaluación de las actividades efectuadas por los estudiantes en distintos espacios externos a la institución, para reforzar los conocimientos adquiridos y aplicarlos a situaciones y problemas concretos de su futura practica profesional,

En algunos programas de licenciatura se mantienen vínculos con distintas instituciones y empresas del sector productivo y social para que los alumnos realicen estancias temporales y conozcan los aspectos más relevantes de la practica profesional. El rol del asesor en esta actividad consiste en la discusión de las situaciones y problemas vividos por los estudiantes durante estas practicas para comprenderlo, interpretarlos y desarrollar propuestas viables para su solución. Este ejercicio constituye una forma eficaz para integrar la teoría con la practica. Difiere de la tutoría en tanto que se lleva a cabo en lapsos precisos y puntuales, con grupos específicos de estudiantes y en espacios también acotados

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Carta de invitación de la institución donde se desarrolló la practica profesional.
- b. Constancia de autorización por parte de la dependencia de adscripción.
- d. Constancia donde se especifique el periodo en el cual se realizó la practica profesional, tiempo de dedicación, objetivo del servicio y actividades desarrolladas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El alcance de la practica profesional.
- b. El grado de responsabilidad con el alumno.

## **2.5.CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA RECIBIDA**

### **Acreditación:**

Son los cursos acreditados con una duración mínima de 20 horas, y cuya asistencia a los mismos sea programada para el mejoramiento del trabajo del académico, en lo relativo a la actualización pedagógica de acuerdo al Modelo Educativo de la Institución. La DDIE, mantendrá a petición de los cuerpos académico y PE, programas de formación continua, para el profesorado de la UABCS, tanto a principios como a finales de semestre. Los cursos que se tomen fuera de la universidad deberán de tener la aprobación de la DDIE. Se califica 0.5 puntos por hora de curso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de participación y aprobación del curso, expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso.

## **2.6 CURSOS DE ACTUALIZACION DISCIPLINARIA RECIBIDOS DENTRO DE SU AREA DE CONOCIMIENTO.**

**Acreditación:**

### **a. Asistencia a cursos.**

Constancia de participación y aprobación del curso, expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso. Se califica .05 puntos por hora de curso.

### **b. Diplomado.**

Es el curso no menor de 40 horas, relacionado con el quehacer del académico en su dependencia de adscripción o afín a su carrera, el cual ha sido concluido en su totalidad y forma parte del programa de trabajo del académico y de su dependencia. Se califica .05 puntos por hora de curso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Copia del diploma correspondiente o acta del examen final.

### **c. Cursos de actualización**

Son los cursos acreditados con una duración mínima de 20 horas, y cuya asistencia a los mismos sea resultado de las actividades de mejoramiento del trabajo del académico y de la planeación y evaluación de dichos cursos. Se califica 0.5 puntos por hora de curso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia de participación y aprobación del curso, expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso.

## **2.7 IMPARTICIÓN DE CURSOS DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES EXTRACURRICULARES, DE EDUCACIÓN CONTINUA O DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DOCENTE**

**Acreditación:**

Para la evaluación se requiere presentar:

Constancia de la DSE, cuando se realice en instituciones externas, presentar constancia de la institución y el convenio o acuerdo con la UABCS Se califica 1.0 puntos por hora de curso.

Para la asignación de puntos se tomara en cuenta:

- a) El nivel del curso que se imparta
- b) El numero de horas que se impartan

### **3.- CALIDAD EN LA DOCENCIA (600 puntos, máximo)**

#### **3.1 ESCOLARIDAD DEL DOCENTE**

**Acreditación:**

##### **Grados académicos obtenidos**

Titulo de licenciatura, Titulo de maestría, Certificado de estudios para candidato a doctor, Titulo de doctor, Reconocimiento de CONACyT.

En el 2004 podrán participar los profesores que tengan el grado de Licenciatura otorgándosele 40 puntos. Para el 2005 únicamente participaran en el Programa los profesores que tengan como grado mínimo, el de Maestría en Ciencias.

Para el doctorado y maestría, el primer año que se presente la constancia del grado obtenido, se otorgarán 25 puntos adicionales, De la misma manera para el posdoctorado en el año que se presente la actividad se le darán 25 puntos adicionales, esta actividad deberá estar reconocida por CONACyT. El candidato a doctor recibirá este puntaje únicamente el año que obtenga la candidatura, posteriormente el puntaje se le asignara como doctorado o maestría.

En el caso de estudios en el extranjero, deberán estar debidamente reconocidos y validados por la SEP o en tramite ante la misma dependencia.

La SG emitirá a la brevedad, un padrón de los profesores que han acreditado tener grado académico de maestría y doctorado, emitiendo un listado cada ocasión que se convoque a participar en el estímulo

Son los estudios máximos realizados por el académico y concluidos en su totalidad. En ningún caso los puntos serán acumulables.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Reconocimiento del grado académico por la UABCS o
- b. Copia del título o acta del examen.

#### **3.2 TRABAJOS DIRIJIDOS PARA LA TITULACION DE ESTUDIANTES**

##### **d, e, f. Dirección de tesis**

Consiste en la orientación y apoyo metodológico que propone el asesor al alumno para llevar a cabo su trabajo de tesis.

Es importante que el alumno no se sienta solo y sepa que el asesor conoce y tiene un cierto dominio de los problemas teóricos mas importantes de la disciplina, o maneja un marco teórico suficientemente amplio que permite orientarlo en el tema de tesis elegido, como también referirlo con quien domina determinados temas en específicos, cuando esto sea necesario.

La dinámica de la tarea de dirección de tesis consiste en que el estudiante se responsabiliza, junto con el asesor, del desarrollo de una serie de actividades académicas en el marco de un proyecto de investigación en el que ambos tienen un interés común. En los estudios de posgrado, desde el inicio, la investigación ocupa un lugar central en el programa de cada alumno, la cual, al ser concluida en forma de tesis, permite la obtención del grado correspondiente

La dirección de tesis implica algunas exigencias para los profesores que fungen como asesores, entre ellas se encuentran:

Para licenciatura

- a. Poseer al menos el grado de licenciatura
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la licenciatura de que se trata.
- c. Tener una producción académica profesional reciente, de alta calidad

Para maestría:

- a. Poseer al menos el grado de maestría o doctorado
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la maestría de que se trata.
- c. Tener una producción académica profesional reciente, de alta calidad

Para doctorado:

- a. Poseer el grado doctor
- b. Estar dedicado a la docencia e investigación conjuntamente, para la formación de recursos humanos, como actividades principales.
- c. Tener una producción académica profesional reciente, de alta calidad

**Acreditación:**

#### **j, k. Revisión de tesis de posgrado.**

Se refiere a la revisión final que realiza el académico sobre una tesis de grado, con el fin de leer, cotejar, evaluar y, finalmente, emitir su opinión sobre la calidad del trabajo realizado. La asignación de puntos será sobre tesis revisada.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del Jefe de Departamento correspondiente, en la que se especifique el trabajo realizado y el periodo de realización.
- b. Copia del dictamen emitido.

#### **l. Revisión de tesis de licenciatura.**

Se refiere a la revisión final que realiza el académico sobre trabajos de titulación, con el fin de leer, cotejar, evaluar y, finalmente, emitir su opinión sobre la calidad del trabajo realizado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del Jefe de Departamento correspondiente, en la que se especifique el trabajo realizado y el periodo de realización.
- b. Copia del dictamen emitido.

**f. Dirección de otras modalidades de titulación de acuerdo al EPA.**

Es la dirección de los trabajos realizados como proyectos especiales, cuya profundidad y amplitud es inferior a una tesis.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del Jefe de Departamento correspondiente, donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen.
- b. Copia de la portada del documento.

**m, n. Sinodal de examen de posgrado.**

Se refiere a la participación de los académicos en exámenes de grado.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique el examen en que participó y la fecha en que se efectuó.
- b. Copia del acta del examen

**o. Sinodal de examen de licenciatura**

Se refiere a la participación de los académicos en exámenes profesionales.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique el examen en que participó y la fecha en que se efectuó.
- b. Copia del acta del examen.

### 3.3 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DISEÑO CURRICULAR

**Acreditación:**

#### **Participación en la elaboración de nuevos planes de programas de estudio para posgrado y licenciatura.**

Se considera como plan o programa de estudios al conjunto de objetivos de aprendizaje organizados convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructurados de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. El plan de estudios debe contener:

- a. Objetivos generales.
- b. Duración
- c. Perfil de ingreso.
- d. Diseño del plan de estudios.
- e. Elaboración de las cartas descriptivas o descripción sintética de las asignaturas.
- f. Perfil de egreso.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del Coordinador de Área Interdisciplinaria, donde se especifique el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo, la actividad específica en la que participó el académico y fecha y modalidad en que fue aprobado por el Consejo General Universitario.

#### **Participación en la reforma o modificación de planes o programas de estudios, de posgrado y licenciatura.**

Se considera que es una modificación a un plan de estudios cuando en el dictamen que emite el Consejo General Universitario se menciona que es una actualización o adecuación del plan o programa de estudios anterior. Para efectos de evaluación se aplicará la máxima puntuación del rango únicamente cuando se trate de una actualización, no se aplicara puntaje para cuando se trate de una adecuación académica o una adecuación administrativa.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del Coordinador de Área Interdisciplinaria, donde se especifique el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo, la actividad específica en la que participó el académico y la fecha y modalidad en que fue aprobada la modificación por el Consejo General Universitario.

#### **d. Actualización de programa de asignatura**

Se considera que es una actualización cuando no hay una modificación a un plan de estudios y se emiten únicamente recomendaciones sobre el mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

Constancia del Coordinador de Área Interdisciplinaria, donde se especifique el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo, la actividad específica en la que participó el académico y la fecha y modalidad en que fue recibida la actualización por la Coordinación.

### **3.4 CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DOCENTE EVALUADA POR LOS ESTUDIANTES**

#### **Acreditación:**

Para la obtención del puntaje por los estudiantes se utilizara el Formato de Evaluación aprobado por el H CGU, el cual será evaluado por las diferentes Áreas Interdisciplinaria y PE. Anexo A3

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la evaluación, con el puntaje

### **3.5 PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS O EDUCATIVOS. (LIBRO DIDÁCTICO, GUÍAS DIDÁCTICAS, MANUALES DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO, MANUAL DE OPERACIÓN DE UNIDAD DEMOSTRATIVA, MANUAL DE OPERACIÓN DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN), DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR LA DDIE**

#### **Acreditación:**

#### **a.1 Paquete didáctico.**

Es el conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje de un curso completo, y que va acompañado de un manual de operaciones.

Para ser considerado como tal el paquete didáctico debe contener:

#### **Elaboración de guión o plan de clase (incluyendo carta descriptiva)**

Es el documento que prevé el desarrollo del contenido y las actividades de cada clase.

El guión o plan de clase consta de las siguientes partes:

- a. Encabezado, en el que se mencione el tema especial de la clase y la indicación de la unidad didáctica de la que forma parte.
- b. Los objetivos específicos para dicha clase.
- c. Resumen de los datos esenciales del tema a tratar en la clase.
- d. Actividades que se realizarán, así como los procedimientos y recursos didácticos que se emplearán.
- e. Forma de evaluación de los objetivos.
- f. Distribución del tiempo de la clase.
- g. Bibliografía específica de cada clase.
- h. Observaciones

## **a.2 Manual de operaciones**

Descripción de los recursos didácticos y unidades y temas en los que se deberá utilizar.

Para la evaluación se deberá presentar:

- a. Copia de todos los guiones del curso o módulo.
- b. Constancia de autoría en la que se mencione la fecha de elaboración y el periodo de utilización, así como el nombre de los autores.
- c. Carta descriptiva (programa) del curso o módulo al que corresponde.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Extensión del curso o módulo.
- b. Presentación.
- c. Claridad en la redacción.

## **a.3 Libro completo.**

Obra de bastante extensión para formar volumen y que realiza el académico como recurso didáctico para ofrecer al alumno información relevante sobre una asignatura o módulo. Para ser considerado como tal debe estar editado y publicado por el Consejo Editorial de la UABCS u otro Consejo Editorial externo a la Universidad.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. El libro a evaluar.
- b. El texto con su ISBN. (ISBN son las siglas de International Standard Book Number). Es un número de 10 dígitos que fue creado con la finalidad de permitir a las bibliotecas y a la industria editorial distinguir libros y otros medios de publicación cuando los ordenan. En nuestro país debe empezar con los números 368..... El ISBN identifica de manera única la edición específica de un libro; es decir, identifica a un solo libro que se publicará con ciertas características. Estamos hablando de un código que representará no a un título, sino a un libro visto desde la óptica de ser un objeto material con ciertas características: si es carpeta blanda o dura, año de la edición, quién lo edita, etc.)
- c. Copia de la carta descriptiva de la asignatura o módulo al que pertenezca.

Para el reconocimiento de puntaje se tomará en cuenta:

- a. El alcance de la editorial.
- b. La extensión, profundidad y vigencia de los contenidos.
- c. La relación con el área o disciplina del autor.

## **b.1 Capítulo de libro**

Para ser considerado como tal debe formar parte de un libro editado y publicado por la UABCS u otro Consejo Editorial externo a la Universidad.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del capítulo del libro a evaluar.
- b. Copia de la portada.
- c. Carta descriptiva del curso al que corresponda.
- d. Constancia firmada por la autoridad correspondiente, que contenga fecha de elaboración, periodo de utilización y el nombre del autor (o autores).

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. El alcance de la editorial.
- b. La extensión, profundidad y vigencia del contenido.

## **b.2 Elaboración de manuales de laboratorio o instructivos**

Es el documento que contiene todas las técnicas y/o metodologías que corresponden a la parte práctica de un curso o módulo. Para ser considerado como tal debe contener:

- a. Objetivo(s) de la(s) práctica(s).
- b. Ejercicios que sirvan para la demostración de los aspectos teóricos de la materia, asignatura o módulo.
- c. Descripción del procedimiento, haciendo énfasis en los aspectos más significativos.
- d. Referencia a los temas que se pretenden demostrar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del manual.
- b. Carta descriptiva del curso al que corresponda.
- c. Constancia firmada por la autoridad correspondiente, que contenga fecha de elaboración, periodo de utilización y el nombre del autor (o autores).

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. La amplitud de las prácticas.
- b. La presentación.
- c. La bibliografía que sirvió de base.

### **b.3 Diseño y construcción de equipo de laboratorio**

Son aquellos dispositivos originales, diseñados y contruidos por el autor para ser utilizados en el laboratorio con fines de investigación o de docencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Descripción del equipo y su aplicación.
- b. Constancia de autoría y uso, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La originalidad.
- b. La complejidad y versatilidad
- c. EL grado de utilidad.
- d. La sencillez en la operación.
- e. La magnitud del problema que resuelve.

### **b.4 Elaboración de material audiovisual**

Es el material audiovisual que interviene y facilita el proceso de enseñanza aprendizaje de un curso o módulo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente que incluya: nombre de los autores y del curso o módulo en que se utiliza, periodo de realización y que los autores hayan impartido el curso en el periodo a evaluar.
- b. La carta descriptiva (programa) del curso o módulo en que se utiliza.
- c. Guía de utilización.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La extensión del curso o módulo.
- b. La calidad del contenido y de la presentación.

### **b.5 Elaboración de software educativo**

Es el conjunto de programas de computación que va acompañado de un manual para el usuario y un manual técnico. Puede ser utilizado en la docencia, la investigación o la administración.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el periodo de elaboración, el nombre de los autores y que es utilizado como material didáctico en apoyo a la docencia, la investigación o la administración.
- b. Disquete con el programa ejecutable.
- c. Programa del curso, proyecto de investigación en que se aplica o área administrativa en que se utiliza.
- d. Listado de los programas que integran el paquete.
- e. Manual del usuario.

- f. Manual técnico.

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. El cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.
- b. La originalidad.
- c. La facilidad de operación.
- d. El tipo de lenguaje computacional empleado.

## **b.6 Notas de curso**

Se deberá entender como notas de curso el material impreso original, producto de una revisión bibliográfica amplia y vigente, escrita de manera ordenada y secuencial para un curso específico, congruente con los objetivos y la cobertura total de la asignatura o módulo. Deberá incluir, además, la bibliografía de consulta para apoyo del curso. No se consideran como tales las copias de apuntes tomadas por los alumnos como resultado de la impartición de una cátedra.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del producto académico.
- b. Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, donde se especifique que los autores han impartido la materia en el periodo a evaluar, nombre de los autores, la fecha de elaboración y el periodo de utilización.
- c. Carta descriptiva del curso al que corresponda.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Extensión del curso.
- b. Claridad en la redacción.
- c. Disponibilidad de uso para los alumnos.
- d. La congruencia del producto con los objetivos de la asignatura o módulo.

## **b.7 Antología comentada**

Es una recopilación de lo más selecto o representativo de una producción escrita que sobre una asignatura o módulo realiza el académico con el fin de apoyar a la docencia. Denota siempre una labor de selección, siguiendo un criterio determinado.

Debe contener:

- a. Referencia a la asignatura o módulo al que pertenece.
- b. Unidades y temas en los que se utilice.
- c. Índice de materiales compilados, con sus respectivas referencias bibliográficas.
- d. Análisis del autor sobre cada uno de los materiales seleccionados.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia de la antología.
- b. Carta descriptiva del curso o módulo al que corresponda.

- c. Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, con fechas de elaboración y utilización, el nombre de los autores y que los mismos hayan impartido la materia en el periodo a evaluar.

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. La cobertura del curso, entendiéndose por esto el porcentaje del curso que cubre la antología.
- b. Calidad y vigencia de la bibliografía.
- c. La extensión y profundidad del análisis.
- d. Número y extensión de los artículos comentados.

## **b.8 Monografía**

La elaboración de una monografía científica es una técnica pedagógica dentro del proceso de aprendizaje en el área cognoscitiva, que tiene por objeto estimular el pensamiento crítico. Este trabajo intelectual requiere el empleo de un sistema organizado científicamente (método), de desarrollo progresivo, que permite al alumno profundizar un tema y ejercitar una técnica, que ofrece un resultado concreto (el informe) y que facilita una evaluación objetiva.

Una monografía es un trabajo científico escrito, producto de la investigación bibliográfica, que estudia en forma exhaustiva un tema (problema) claramente delimitado, que lo desarrolla en forma lógica, y cuyo objetivo final es transmitir el resultado de la citada investigación. El informe constituye un documento, resultado de esta investigación exploratoria, seria y amplia, que emplea como fuente la bibliografía y como método la búsqueda y el análisis bibliográfico.

Debe contener:

- a. Elección del tema
- b. Planificación
- c. Búsqueda bibliográfica
- d. Evaluación, análisis, interpretación y síntesis de la bibliografía
- e. Nueva búsqueda bibliográfica
- f. Redacción del informe
- e. Referencia a la asignatura o módulo al que pertenece.
- f. Unidades y temas en los que se utilice.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia de la monografía.
- b. Carta descriptiva del curso o módulo al que corresponda.
- c. Constancia de autoría firmada por la autoridad correspondiente, con fechas de elaboración y utilización, el nombre de los autores y que los mismos hayan impartido la materia en el periodo a evaluar.

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. La cobertura del curso, entendiéndose por esto el porcentaje del curso que cubre la monografía.
- b. Calidad y vigencia de la bibliografía.

- e. La extensión y profundidad del análisis.
- f. Número y extensión de la bibliografía revisada.

### **c.1 Traducción de libro**

Es la conversión de un texto escrito a un idioma distinto al utilizado originalmente. Para ser considerado como tal deberá haber sido editado y publicado por la UABCS u otros Consejos Editoriales externos a la Universidad, y estar relacionado con las actividades o programas de la dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente que incluya el nombre de los traductores, la fecha de elaboración y la relación con los programas académicos de la dependencia.
- b. El texto traducido con su ISBN. (ISBN son las siglas de International Standard Book Number).
- c. Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.
- d. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:
  - e. La extensión.
  - f. La utilidad didáctica.
  - g. El prestigio de la editorial que publica la traducción.

### **c.2 Traducción de material de apoyo didáctico**

Es la conversión de los textos de un material de apoyo didáctico a un idioma distinto al utilizado originalmente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la autoridad correspondiente que incluya la fecha de elaboración y el nombre de los traductores, y la constancia de que está relacionado con las actividades de la dependencia.
- b. La traducción.
- c. El material original.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La extensión.
- b. La utilidad didáctica.

### **c.3 Traducciones publicadas de artículos.**

Es la conversión de un artículo escrito, a un idioma distinto al utilizado originalmente. Para ser considerado como tal deberá estar relacionado con las actividades o programas de la dependencia.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. El artículo traducido.
- b. El artículo en su idioma original.
- c. Copia de la portada y del índice de la revista en la que fue publicado el artículo.
- d. Constancia de autoría y uso, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La extensión.
- b. El prestigio de la revista.

### **3.6 PROYECTOS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Acreditación:**

#### **Proyecto de investigación.**

Es el documento que describe la planeación de una investigación propuesta. Corresponde al protocolo que contiene la organización sistematizada del trabajo que se propone realizar el investigador, especificando los objetivos y las metas por alcanzar en los periodos determinados, y que se presentan a fin de solicitar presupuesto de la institución de adscripción o de fundaciones nacionales o internacionales.

No se tomara en cuenta la documentación para obtener puntaje, cuando los participantes tengan remuneraciones derivadas por su participación en el proyecto

#### **a. Inicio de proyectos de investigación con financiamiento externo.**

Son aquellos proyectos de investigación o vinculación cuyo financiamiento no es otorgado por la UABCS o y cuyo protocolo fue aprobado durante el periodo a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del proyecto.
- b. Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto, avalada por autoridad de la institución, indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto e instituciones o dependencias participantes.
- c. Registro ante la autoridad correspondiente de la UABCS

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Duración del proyecto.
- b. Grado de complejidad.
- a. Institución financiadora y monto financiado.
- b. Personal involucrado en el proyecto.
- c. Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores por institución.
- d. El titular recibirá el total de los puntos asignados al proyecto y los investigadores asociados recibirán el porcentaje correspondiente según se el numero de colaboradores, en el proyecto.
- e. En caso de proyectos interinstitucionales, cada uno de los responsables de cada dependencia recibirá el 100% de los puntos asignados y los asociados el 50%. Solo se podrán tener dos asociados por dependencia.

## **b. Inicio de proyectos de investigación de la UABCS.**

Son proyectos de investigación o desarrollo financiados por la UABCS o por alguna de sus dependencias, y cuyos protocolos fueron aprobados por el CTA en el periodo a evaluar.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del proyecto.
- b. Constancia del nivel de responsabilidad dentro del proyecto, avalado por autoridad de la institución, indicando fecha de inicio y terminación, forma de financiamiento del proyecto, número de personas involucradas en el proyecto e instituciones o dependencias participantes.
- c. Registro ante la autoridad correspondiente de la UABCS.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Duración del proyecto.
- b. Grado de complejidad.
- c. Personal involucrado en el proyecto.
- d. Número de instituciones o dependencias participantes e investigadores por institución.
- e. EL titular recibirá el total de los puntos asignados al proyecto y los investigadores asociados el 50%.

En caso de proyectos interinstitucionales, cada uno de los responsables de cada dependencia recibirá el 100% de los puntos asignados y los asociados el 50%. Solo se podrán tener dos asociados por dependencia.

## **c, d. Reporte cumplido del periodo anual del proyecto de investigación, con financiamiento externo o interno**

Es el documento que presenta el investigador para comunicar los resultados del periodo a evaluar de un proyecto de investigación, describiendo la ejecución del mismo. Contiene los resultados de la investigación, de acuerdo con los siguientes puntos:

- a. Periodo en que se realizó la investigación.
- b. Objetivos alcanzados.
- c. Actividades realizadas.
- d. Técnicas y metodología empleadas.
- e. Análisis, discusión y conclusiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del protocolo de la investigación, aprobado por la autoridad correspondiente.
- b. Resumen del reporte académico final.
- c. Constancia de cierre académico, expedido por la autoridad correspondiente.
- d. Ser responsable del proyecto.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El contenido del resumen.
- b. La fuente de financiamiento, como medida adicional de la calidad de la investigación.

### **3.7 PROYECTOS ACADÉMICOS DE EXTENSIÓN Y DIFUSION**

**Acreditación:**

#### **Proyecto de extensión y difusión**

En este apartado se tomaran los mismos parámetros de evaluación que se presentan en el punto 3.6 para inicio, reporte cumplido en los proyectos con financiamiento externo e interno.

### **3.8 PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**

**Acreditación:**

#### **Elaboración de libros especializados (de investigación).**

##### **a. Libro completo**

Es la publicación que relaciona en forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular, y que se emplea fundamentalmente *para la investigación y consulta*. Debe ser afín al área de trabajo del autor.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. El libro a evaluar, con su ISBN

El texto traducido con su ISBN (ISBN son las siglas de International Standard Book Number). El cual es un número de 10 dígitos que fue creado con la finalidad de permitir a las bibliotecas y a la industria editorial distinguir libros y otros medios de publicación cuando los ordenan. En nuestro país debe empezar con los números 368..... El ISBN identifica de manera única la edición específica de un libro; es decir, identifica a un solo libro que se publicará con ciertas características. Estamos hablando de un código que representará no a un título, sino a un libro visto desde la óptica de ser un objeto material con ciertas características: si es carpeta blanda o dura, año de la edición, quién lo edita, etc.)

- b. Certificado de autor

Para el reconocimiento del puntaje se tomará en cuenta:

- a. La profundidad con que se trate el tema.
- b. La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c. Las fuentes de información.
- d. La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- e. La extensión.
- f. El prestigio de la editorial.
- g. Se clasificara según sea:

Técnico, científico y humanístico, Divulgación, Traducciones

## **h. Capítulo de libro especializado**

Es la publicación que forma parte de un libro especializado y que cumple con las características para ser considerado como tal.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del capítulo del libro.
- b. Copia de la portada, incluyendo el ISBN
- c. Copia del índice del libro.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La extensión.
- b. El prestigio de la editorial.
- c. La profundidad y el rigor con que se trata el tema .
- d. La vigencia de los conceptos y de las referencias.
- e. Su relación con los otros capítulos del libro.

## **d, e, f, g, Artículos especializados**

El artículo especializado debe contener los resultados de trabajos de investigación, desarrollo de proyectos o programas aprobados por la UABCS. El artículo de investigación reporta estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento. Generalmente este tipo de publicaciones están divididos en *introducción, materiales y métodos, resultados y discusión*, aunque no necesariamente cada sección tiene que estar titulada.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Artículo completo o sobretiro.
- b. Copia del índice y directorio de la revista en la que se publicó el artículo.
- c. Copia de la portada de la revista.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Tipo de revista (internacional, nacional o local, con arbitraje).
- b. El comité editorial de la revista.
- c. La regularidad en la publicación de la revista.
- d. Contenido del artículo.

## **i. Editoriales.**

Estos artículos son solicitados habitualmente por el editor o el comité editorial, con temáticas específicas. Habitualmente se refiere a otros artículos publicados en el mismo número de la revista e implica actualizar tópicos del tema, proponer interpretaciones y señalar los alcances.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Artículo completo o sobretiro.
- b. Copia del índice y directorio de la revista en la que se publicó el artículo.
- c. Copia de la portada de la revista.
- d. Solicitud del comité editorial o editor para escribir el artículo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Tipo de revista (internacional, nacional o local, con arbitraje).
- b. El comité editorial de la revista.
- c. La regularidad en la publicación de la revista.
- d. Contenido del artículo.

## **3.9 PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN CONGRESOS O EVENTOS ACADÉMICOS DEL AREA DE CONOCIMIENTO O AFINES AL DOCENTE**

### **Asistencia a congreso, seminario, simposio, coloquio, mesa redonda, etc.**

#### **Acreditación:**

Se refiere a la asistencia del académico a todos aquellos eventos en los cuales no haya participado como ponente y que están relacionados con su área de actividades.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente, donde se especifique duración del evento y el periodo en que se realizó.
- b. Ponencia.
- c. Copia del índice y directorio de la revista en la que se publicó la ponencia.
- d. Copia de la portada de la revista.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Tipo de ponencia (internacional, nacional o local)
- b. El comité organizador.
- c. La regularidad de los congresos.
- d. Contenido de la ponencia.

### **Exposición de conferencias o ponencias en eventos académicos**

Es la presentación de un tema relacionado con las actividades del académico en eventos tales como simposio, congreso, seminario, etc.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Carta de invitación para participar como conferencista o ponente.
- b. Constancia de autorización por parte de las autoridades de la dependencia.
- c. Constancia de su impartición y su correspondencia con el área de actividades del académico dentro de la Universidad.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Tipo de auditorio.
- b. Nivel del evento (local, nacional o internacional).

### **3.10 REGISTRO DE PATENTES Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA**

**Acreditación:**

#### **a. Registro de patentes.**

Es un derecho o privilegio legal que concede el Estado a una persona física o moral para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto en proceso que haya sido desarrollado por dicha persona.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la patente, en participación con la UABCS.
- b. Descripción del objeto patentado o en trámite de patente que incluya su aplicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La complejidad.
- b. El grado de la aplicabilidad.
- c. La versatilidad.
- d. La originalidad.

#### **b. Desarrollo de prototipos**

Es el diseño y construcción original de un dispositivo, a una escala tal que permita evaluar los procesos en forma previa al desarrollo en la escala industrial.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Descripción del equipo y su aplicación .
- b. Constancia de autoría y uso, expedida por la autoridad correspondiente.
- c. El manual de operaciones.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. La originalidad.
- b. La complejidad.
- c. El grado de utilidad.
- d. La sencillez en la operación .
- e. La magnitud del problema que resuelve.
- f. La versatilidad.

### **3.11 DISTINCIONES ACADEMICAS RECIBIDAS POR EL DOCENTE**

**Acreditación:**

**Premios y Distinciones otorgadas por cuerpo colegiado o autoridad universitaria por el desempeño de labores de docencia.**

Premios y distinciones regionales, nacionales o internacionales que el académico recibe de algún organismo, cuerpo colegiado o institución de educación superior, por el desarrollo de su trayectoria de docencia realizada en la UABCS.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia del premio o la distinción otorgada, expedida por la autoridad correspondiente.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Relevancia de la distinción.
- b. Prestigio del organismo, institución o cuerpo colegiado que otorga el premio.

### **3.12 ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA ESPECIALIDAD DEL DOCENTE.**

**Acreditación.**

**Organización o coordinación de eventos académicos (congreso, simposio, mesa redonda, coloquio, etc.)**

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos para llevar a cabo un evento académico. Esta organización incluye tanto las funciones académicas como las administrativas, o ambas.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de participación avalada por la autoridad correspondiente, donde se especifique el tipo de actividad realizada y el periodo de la misma.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El nivel del evento (internacional, nacional o local).
- b. Las actividades realizadas.

### **Moderador (a) en eventos académicos (congreso, simposio, coloquio, mesa redonda, etc.).**

Es la labor que realiza un académico como mediador de las actividades de estos eventos.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia de la actividad realizada, avalada por la autoridad correspondiente, donde se especifique el periodo en el que se llevó a cabo.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta

- b. El nivel del evento (internacional, nacional o local).

Las actividades realizadas.

### **3.13. CARGOS, COMISIONES Y RESPONSABILIDADES ACADEMICAS HONORÍFICAS.**

**Acreditación:**

#### **Asesoría a proyectos de investigación externos.**

Son las actividades que a manera de asesoría se realizan de forma sistemática, a invitación de la institución en la que se desarrolla el proyecto. La invitación será hecha a la institución o dependencia donde labore el investigador.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Carta de invitación de la institución donde se desarrolló el proyecto.
- b. Constancia de autorización por parte de la dependencia de adscripción.
- c. Constancia donde se especifique el periodo en el cual se realizó la asesoría, tiempo de dedicación, objetivo del proyecto y actividades desarrolladas.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El alcance del proyecto.
- b. El grado de responsabilidad del mismo.
- c. La fuente de financiamiento del proyecto.

#### **a. Arbitrajes de proyectos de investigación**

Se refiere a las opiniones que se solicitan al revisor sobre un proyecto de investigación, a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia donde se especifique la función realizada.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Institución que solicita el arbitraje.
- b. Nivel (internacional, nacional, local).

### **c, d. Arbitraje de publicaciones**

Es la función que realiza un académico y que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas el interés del tema, el material presentado, la metodología empleada y la redacción del escrito.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Constancia expedida por el editor de la revista de que se trate, en la cual se especifique la función del árbitro y el número de artículos arbitrados.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El alcance de la publicación (internacional, nacional o local).
- b. Tipo de publicación.

### **g. Participación en comité o consejo editorial**

Es la presencia de un académico en el comité o consejo editorial, para lo cual fue invitado por ser del grupo de expertos reconocidos en su área de trabajo, y que apoyará al editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y en las decisiones editoriales de la revista.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. El alcance del trabajo revisado (internacional, nacional o local).
- b. El tipo de publicación de que se trate.

### **g. Edición de revistas.**

Es la labor que realiza un académico para llevar a cabo todo el proceso editorial de una revista, desde su recepción hasta su impresión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia de la portada y directorio de cada uno de los números publicados de la revista, donde aparezca el nombre del académico como editor de la publicación.
- b. Copia del nombramiento como editor de la publicación.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Alcance de la publicación (internacional, nacional o local).
- b. El tipo de publicación
- c. La regularidad en la publicación de la revista.

### **i, j. Miembro de alguna de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario**

Los académicos que forman parte del Consejo Universitario para participar en las actividades de alguna de las siguientes comisiones permanentes: Presupuesto, Electoral, Honor y Justicia , Programa de Estímulos, Reglamentos y otras reconocidas por el HCGU .

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del nombramiento
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el periodo en que se desempeñó como tal.

### **Miembro de otras comisiones**

#### **o. De evaluación académica**

Los académicos que forman parte de esta comisión.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del nombramiento.
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el periodo en el que se desempeñó como tal.

#### **n. Dictaminadora del PEDPD, Reclasificación**

Los académicos que forman parte de estas comisiones.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del nombramiento
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el periodo en que se desempeñó como tal.

**p. De miembro de comité de posgrado.**

Los académicos que forman parte de los comités de posgrado designados de acuerdo a la reglamentación universitaria.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a. Copia del nombramiento
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se indique el periodo en el que se desempeñó como tal.

**r. Responsable de carrera, de estudios de posgrado**

Es el nombramiento que otorga el Jefe de Departamento para que un académico dirija un programa de licenciatura, posgrado y por *el cual no se recibe ninguna remuneración adicional.*

Para estos rubros se requiere:

- a. Copia del nombramiento.
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollaron las actividades.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta:

- a. Nivel de la coordinación (posgrado, licenciatura)

**m. Comisiones departamentales**

Es el nombramiento que otorga el Jefe de Departamento para que un académico dirija un Programa Especifico del Plan de Desarrollo de la DES y del PE y por *el cual no se recibe ninguna remuneración adicional.*

Para estos rubros se requiere:

- a. Copia del nombramiento.
- b. Constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollaron las actividades.

Las Comisiones Departamentales de Programas de PE que de acuerdo al plan de desarrollo institucional tendrán prioridad para su implementación y seguimiento de acuerdo al nuevo modelo educativo son las siguientes:

## **m.1 Programa para estudiantes de nuevo ingreso**

### **Objetivo General**

Facilitar la rápida integración de los alumnos de nuevo ingreso a la Universidad **para fomentar el sentido de identidad y pertenencia y brindarles información útil sobre los recursos y servicios** que apoyan al estudiante para el cumplimiento de sus objetivos de formación profesional

### **Objetivos Específicos**

Promover la identificación e incorporación de estudiantes con capacidades científicas, artísticas y deportivas en los grupos representativos de la Universidad, para incentivar e incrementar sus potencialidades en las distintas manifestaciones del arte, la ciencia y en la práctica del deporte.

Fomentar la identificación de los valores institucionales en la población estudiantil de nuevo ingreso a fin de que constituya un referente esencial en su formación profesional.

Dar a conocer al estudiante de nuevo ingreso y a los alumnos por ingresar a la Universidad, las expectativas que la Institución se ha fijado para la formación profesional de sus egresados.

### **Líneas de acción**

1. Difundir información de los recursos y servicios a los que se hacen acreedores los estudiantes universitarios durante su estancia y permanencia en la Universidad.
2. Ofrecer un evento semestral de bienvenida a los estudiantes, con la participación de grupos artísticos y culturales de la Universidad, maestros distinguidos y autoridades universitarias, para dirigirles un mensaje sobre la importancia que significa ser universitario.
3. Informar sobre la utilización adecuada y eficiente de los recursos bibliográficos y de cómputo de la Institución.
4. Organizar charlas y conferencias sobre el desarrollo de la Universidad, así como de su estructura organizativa, instalaciones, oferta cultural, y planes de desarrollo institucional.
5. Preparar materiales impresos y pláticas sobre el reglamento escolar, el servicio social, programa de tutorías, prácticas profesionales y mecanismos para la titulación.

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

## **m.2 Programa de apoyo a la formación integral del estudiante**

### **Objetivo General**

Aportar elementos formativos complementarios en el estudiante que favorezcan el óptimo desarrollo intelectual y físico, actitudes de tolerancia y solidaridad social, el trabajo en equipo y el dominio de herramientas teórico-conceptual-metodológicas necesarias para su desempeño profesional

### **Objetivos Específicos**

Ampliar y mejorar las habilidades del pensamiento lógico, crítico y creativo que le permitan al estudiante asimilar nuevos conocimientos e intervenir profesionalmente en la resolución de problemas de su ámbito laboral, así como las técnicas de estudio, de lectura de comprensión y de elaboración de informes de estudio en forma de mapas conceptuales, esquemas o resúmenes.

Promover una mayor permanencia del estudiante en el salón de clases que favorezca el cumplimiento y logro de los objetivos previstos en los programas de trabajo de los semestres escolares.

Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas para el dominio de los instrumentos de la computación y en la búsqueda, localización y manejo de la información.

Promover una actitud crítica y responsable del estudiante hacia su disciplina profesional y una formación que lo oriente a asumir comportamientos éticos y desarrollar aptitudes estéticas.

Proporcionar apoyos educativos dirigidos a fomentar el desarrollo de las dimensiones humanas y sociales como individuo y la capacidad de establecer relaciones interpersonales respetuosas y solidarias y la habilidad para el trabajo en equipo.

Auspiciar el aprendizaje y dominio de lenguas extranjeras como recurso didáctico y apoyo formativo en el estudiante.

Apoyar e impulsar la práctica del deporte universitario como elemento indispensable en la formación integral del estudiante que contribuya, mediante el desarrollo de sus potencialidades físicas, al fortalecimiento de su salud, superación personal y fomento de los valores de disciplina, trabajo de equipo, lealtad e identidad con la Institución.

### **Líneas de acción**

1. Poner en marcha un programa permanente de cursos, conferencias, círculos de lectura y talleres que atiendan los diversos aspectos de la formación integral del estudiante.
2. Establecer acuerdos de colaboración con instituciones educativas que cuenten con experiencias importantes en el desarrollo de programas para la formación integral del estudiante.
3. Reunir un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por especialistas académicos de la Institución que se responsabilice del diseño e impartición de los contenidos educativos que tengan como propósito la formación integral del estudiante.
4. Ampliar las instalaciones de los centros de autoacceso dedicados a la enseñanza de las lenguas extranjeras para ofrecer una cobertura completa de estos servicios a los estudiantes.
5. Promover y estimular la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas de carácter formativo, recreativo y competitivo.
6. Otorgar a los deportistas destacados, facilidades especiales para su admisión y permanencia en la Universidad, a través de una coordinación favorable del estudio con las prácticas deportivas

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.3 Programa de tutorías**

#### **Objetivo General**

Elevar la calidad del proceso educativo a **través de la atención personalizada de los problemas que influyen en el desempeño y rendimiento escolar** del estudiante, con el fin de mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a la integridad de su formación profesional y humana

#### **Objetivos Específicos**

Contribuir al desarrollo de las capacidades del estudiante para adquirir y asumir responsabilidades en su proceso de formación profesional.

Mejorar la actitud del estudiante hacia el aprendizaje mediante el desarrollo de procesos motivacionales que generen un compromiso con su proceso educativo.

Estimular el desarrollo de toma de decisiones del estudiante por medio de la construcción y análisis de escenarios, opciones y alternativas de acción en el proceso educativo.

Ofrecer al estudiante apoyo y asesoría en temas difíciles de las diversas asignaturas.

Orientar al estudiante en los problemas escolares y/o personales que surjan durante el proceso formativo y, en su caso, canalizarlo a instancias capacitadas para su atención.

Capacitar permanentemente a los profesores que fungirán como tutores.

Ofrecer a los tutores los recursos necesarios para facilitar la operación del programa.

Evaluar de manera continua los resultados de la actividad tutorial.

Establecer mecanismos que permitan la reorientación oportuna del programa en función de los resultados de la evaluación y que aseguren una participación representativa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones relacionadas con el programa.

#### **Líneas de acción**

1. Establecer la primera etapa del programa para los alumnos de primer ingreso a la UABCS.
2. Establecer los mecanismos necesarios para el diseño y puesta en marcha de programas de capacitación de los académicos que realizarán funciones de tutoría, así como las condiciones de coordinación necesarias, soporte y bases de datos requeridos para identificar los perfiles académicos de los estudiantes de nuevo ingreso.
3. Ofrecer en forma coordinada, los servicios básicos de apoyo requeridos por el Programa de tutorías.
4. Establecer convenios de colaboración con instituciones que presten servicios de asesoría a los estudiantes.
5. Definir mecanismos de operación del programa y la normatividad correspondiente, con el fin de tener claridad sobre los procedimientos y las condiciones que regularán las actividades tutoriales.
6. En una segunda etapa extender las actividades del Programa de tutorías a estudiantes de semestres avanzados de la Universidad.
7. Mejorar los sistemas de información de apoyo a las tutorías, así como los mecanismos de operación del programa
8. Crear una red de servicios de apoyo al proceso educativo que permita al docente la canalización oportuna de los problemas en los cuales no estuviera capacitado para brindar la orientación necesaria.
9. En el caso de que los estudiantes requieran algún servicio que la Institución no ofrece, los estudiantes deberán ser canalizados a instituciones externas, para lo cual deberá contarse con un directorio de los servicios de apoyo y establecer la coordinación correspondiente.

9. Dotar a los departamentos del equipo e infraestructura necesarios para la operación del Programa de tutorías.
10. Conformar el comité consultivo del programa.
11. Establecer la estructura organizacional para la operación en cada una de las unidades académicas.
12. Elaborar el reglamento general de tutorías y los manuales de operación

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

#### **m.4 Programa de servicio social**

##### **Objetivo General**

Redimensionar la importancia del servicio social como una estrategia de formación de valores éticos de compromiso, de solidaridad social y para fomentar en el estudiante el sentido de corresponsabilidad en la definición de alternativas de solución como una vía para potenciar en ellos las habilidades de investigación de los problemas sociales.

##### **Objetivos Específicos**

Brindar ayuda y asesoramiento a individuos, grupos, comunidades y municipios para la atención de necesidades y resolución de conflictos.

Identificar, planificar, aplicar y evaluar proyectos multidisciplinarios de servicio social.

Extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y las humanidades.

Promover la vinculación social mediante la formulación de proyectos productivos y de servicios

##### **Líneas de acción**

1. Desarrollar políticas y criterios institucionales en las formas, lugares y procedimientos para la prestación del servicio social.
2. Establecer acuerdos con las instancias receptoras de servicio social para determinar los fines, alcances y productos del servicio social.
3. Formular, en coordinación con el Departamento de Servicios Estudiantiles, proyectos de servicio social específicos dirigidos a personas o grupos marginados, de inadaptación social, minorías étnicas, inmigrantes y en general, a los que se encuentren en situación de desigualdad social.
4. Dar seguimiento y evaluación permanente a la prestación del servicio social.

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

## **m.5 Programa de titulación**

### **Objetivo General**

**Mejorar y en su caso transformar opciones y procedimientos** del proceso de titulación en los niveles de licenciatura y posgrado, con el fin de elevar la eficiencia terminal y la tasa de titulación en esos niveles

### **Objetivos Específicos**

Facilitar al estudiante el cumplimiento de requisitos académicos formales necesarios para la obtención del grado correspondiente a su formación profesional.

Fortalecer los servicios de asesoría y de apoyo en el proceso de titulación de los estudiantes de licenciatura y posgrado.

Eficienciar los procedimientos de titulación para lograr reducir el tiempo que tardan en graduarse los alumnos de licenciatura y posgrado.

### **Líneas de acción**

1. Impulsar la inclusión de procesos formativos curriculares y de evaluación académica a lo largo del plan de estudios, para sustituir los mecanismos tradicionales de egreso que dificultan la obtención del grado por nuevas opciones de titulación más ágiles y con la exigencia de niveles de calidad pertinentes.

2. Diseñar nuevas opciones de titulación con base en informes de prácticas profesionales y de servicio social incorporadas a la curricula.

3. Ampliar las posibilidades de titulación mediante mecanismos de evaluación externa que acrediten la calidad profesional de los egresados.

4. Capacitar al personal académico de carrera para brindar asesoría oportuna y pertinente en el proceso de titulación de los estudiantes de licenciatura y posgrado.

5. Elaborar materiales de apoyo para el proceso de titulación mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar su acceso a los estudiantes que los demanden

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

## **m.6 Programa de revisión y ampliación de la oferta educativa**

### **Objetivo General**

Mantener una permanente revisión de la pertinencia de los programas de licenciatura y posgrado que ofrece la Institución, e impulsar nuevas opciones con orientaciones curriculares pertinentes que respondan a las expectativas sociales de formación profesional.

### **Objetivos Específicos**

Establecer mecanismos y criterios para evaluar permanentemente la pertinencia de los programas de licenciatura y posgrado que ofrece la Institución y, en su caso, para cancelar programas que ya no respondan a las expectativas y los requerimientos sociales.

Fortalecer los servicios de asesoría en materia de formulación de proyectos académicos de licenciatura y posgrado de nueva creación.

Crear nuevas opciones que atiendan las demandas socioprofesionales y sean acordes con los nuevos paradigmas de la educación superior, en materia de flexibilidad de los planes de estudio y del proceso de aprendizaje.

### **Líneas de acción**

1. Impulsar la aprobación en el HCGU del proyecto Lineamientos generales de carácter académico relativos al Modelo Educativo y curricular de la UABCS.
2. Institucionalizar el funcionamiento y la operación de comisiones de evaluación que incorporen las opiniones de egresados y representantes de los sectores productivos y de servicios relacionados con cada programa de docencia.
3. Ampliar y consolidar un equipo de expertos para apoyar y asesorar en materia de planeación y elaboración de proyectos de nuevas opciones educativas.
4. Realizar estudios de viabilidad y diseño curricular que permitan diagnosticar las necesidades de nueva oferta educativa pertinente y viable socialmente, en especial de programas de posgrado.
5. Generar programas educativos no convencionales con modalidades que se apoyen en las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación.
6. Favorecer la generación de programas de posgrado avalados por iniciativas interinstitucionales, que permitan un mejor aprovechamiento de recursos humanos y de infraestructura

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.7 Programa de actualización, flexibilización e innovación educativa**

#### **Objetivo General**

Contar con planes de estudio actualizados y vinculados a los requerimientos de la sociedad, en un modelo abierto, flexible, innovador y dinámico

#### **Objetivos Específicos**

Evitar la obsolescencia de los contenidos académicos de planes y programas de estudio.

Transformar los programas de docencia de acuerdo a un modelo académico flexible, centrado en el aprendizaje y que favorezca la movilidad de los estudiantes.

Diversificar el perfil institucional mediante la generación de modalidades no presenciales con apoyo de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación

#### **Líneas de acción**

1. Incorporar permanentemente a los planes de estudio los avances científicos y tecnológicos, así como los enfoques sobre conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda el mercado laboral y la práctica de las profesiones.
2. Desarrollar en los planes de estudio enfoques centrados en el aprendizaje, en la perspectiva de aprender a lo largo de toda la vida, en ambientes de aprendizaje innovadores que faciliten el acceso al conocimiento y favorezcan la movilidad de los estudiantes entre diferentes modalidades, opciones e instituciones.
3. Incrementar el número de programas educativos innovadores, de presencia parcial, no presenciales y de educación a distancia.
4. Favorecer la generación de programas de licenciatura generales ligados a una o varias especialidades, así como programas de posgrado en los que se encuentren integrados los niveles de especialidad, maestría y doctorado, para facilitar el tránsito de los estudiantes entre ellos.
5. Ampliar y capacitar al personal que brinda asesoría en los proyectos de actualización de los planes de estudio
6. Impulsar la investigación educativa para el desarrollo de métodos e instrumentos que favorezcan la aplicación de enfoques educativos centrados en el aprendizaje

Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE

## **m.8 Programa de seguimiento y atención a egresados**

### **Objetivo General**

Desarrollar y operar permanentemente un sistema para dar seguimiento y atención a los egresados de la UABCS que permita mejorar la calidad de sus productos y servicios académicos, apoyando los procesos de planeación y evaluación institucional, así como ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento

### **Objetivos Específicos**

Retroatlimentar los procesos de reforma curricular de los diversos programas a nivel licenciatura y posgrado con que cuenta la Universidad.

Proporcionar información a la sociedad sobre la situación que guarda el mercado de trabajo de cada una de las profesiones.

Diseñar una oferta de educación continua de acuerdo a los requerimientos de los egresados.

Establecer indicadores que apoyen el proceso de evaluación institucional de la Universidad, tanto interna como externa.

Servir de apoyo al diseño de programas tendentes a fomentar la titulación de los egresados de años anteriores.

Facilitar la inserción de los egresados en el mercado de trabajo y establecer su contacto permanente con la Universidad.

Reforzar la identidad y el compromiso de sus exalumnos con la Universidad, de manera que le brinden su apoyo.

### **Líneas de acción**

1. Consolidar una instancia cuya función fundamental sea la de promover y coordinar todas las actividades institucionales relacionadas con la atención y el seguimiento de egresados.

2. Realizar estudios de egresados tomando como punto de referencia la metodología propuesta por la ANUIES, y continuar con estudios de seguimiento.

3. Crear diversos mecanismos de apoyo a los egresados de la Institución.

4. Establecer mecanismos a partir de los cuales los egresados puedan apoyar financieramente a la Universidad.

Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE

## **m.9 Programa de acreditación**

### **Objetivo General**

Garantizar a la sociedad, especialmente a los estudiantes y sus familias, la calidad de los programas educativos que ofrece la institución, mediante la evaluación y acreditación a través de agencias no gubernamentales integradas en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

### **Objetivos Específicos**

Lograr la acreditación y certificación de los programas académicos de licenciatura a través de los CIEES y otras agencias no gubernamentales reconocidas por el Consejo para la Acreditación de Educación Superior (COPAES).

Incrementar la acreditación de los programas de posgrado que ofrece la Institución en el padrón de posgrados de excelencia de CONACyT.

#### **Líneas de acción**

1. Promover los procesos de evaluación, acreditación y certificación de los programas académicos mediante la difusión y el análisis de los criterios e indicadores que establecen las agencias encargadas de esta función.
2. Asesorar y apoyar a los académicos responsables de los programas educativos en la preparación de los procesos de evaluación y acreditación.
3. Consolidar las acciones de planeación y evaluación de programas educativos con el fin de apoyar el logro de los estándares requeridos para su acreditación

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.10 Programa para la formación pedagógica del personal académico**

#### **Objetivo General**

Proporcionar al personal docente de la Institución, elementos de formación didáctica y pedagógica flexibles para la actualización y renovación de esquemas de conocimiento y desarrollo de habilidades del ejercicio docente, con el fin de incidir en la transformación de la práctica académica que les permita participar en procesos educativos de vanguardia dirigidos al mejoramiento del proceso de aprendizaje.

#### **Objetivos Específicos**

Ofrecer a los docentes los conocimientos y habilidades básicas para el desempeño académico y soporte conceptual sobre nuevas tecnologías educativas que posibiliten las modificaciones necesarias para incorporar **paradigmas educativos centrados en el aprendizaje.**

Dar a conocer a los docentes, elementos para el desarrollo de habilidades de diseño que les permita analizar la pertinencia de los distintos medios y recursos de la enseñanza de acuerdo con los conceptos básicos de los paradigmas actuales.

Establecer un programa institucional permanente dedicado a impulsar la innovación en métodos, procedimientos, medios y materiales de apoyo para mejorar la labor docente y transformar esa práctica hacia modelos educativos centrados en el aprendizaje

#### **Líneas de acción**

1. Crear y poner en marcha un diplomado flexible de formación docente, a través del ofrecimiento de eventos encaminados a fortalecer los niveles de conocimiento y desarrollo de habilidades para el ejercicio docente de acuerdo a la atención de las necesidades propias del personal.
2. Ofrecer cursos y talleres basados en la utilización de nuevas tecnologías educativas como medios de enseñanza.
3. Contar con la infraestructura física y humana necesarias para la operación del diplomado.
4. Contratar, capacitar y/o actualizar según el caso, al personal que fungirá como facilitador del programa.
5. Difundir y promover el diplomado en los campus Guerrero Negro y Los Cabos

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

## **m.11 Programa de evaluación académica**

### **Objetivo General**

Evaluar aspectos académicos determinantes en el mejoramiento de la calidad educativa, con base en estudios de investigación educativa e indicadores y referentes institucionales que permitan establecer juicios de valor para el avance y retroalimentación de la práctica académica en su conjunto

### **Objetivos Específicos**

Evaluación del desempeño docente:

Determinar las relaciones existentes entre perfiles profesionales, preparación y capacidades didácticas y niveles de responsabilidad y rendimiento del desempeño docente, con el propósito de mejorar la formación y habilidades de enseñanza de los profesores.

Evaluación del rendimiento escolar:

Llevar a cabo un seguimiento y evaluación sistemáticos del aprovechamiento escolar dirigidos a determinar las causas que subyacen en los problemas de reprobación y bajos índices de egreso y titulación, con el fin de retroalimentar los programas de apoyo psicopedagógico y de orientación e impulsar estrategias novedosas de apoyo.

Evaluación de planes y programas de estudio:

Evaluar los planes y programas de estudio mediante una revisión y actualización permanentes que permitan determinar el grado de vigencia de los contenidos curriculares e introducir en ellos los aprendizajes y orientaciones pertinentes para dar respuesta favorable a las expectativas sociales de formación profesional.

Evaluación de la investigación:

Evaluar las actividades de investigación con el fin de contar con elementos sustentados para la toma de decisiones en la creación, fomento, modificación o supresión de áreas y líneas de investigación que aseguren un proceso permanente de mejoramiento de la calidad de la investigación y su desarrollo en constante retroalimentación

### **Líneas de acción**

Evaluación del desempeño docente:

1. Formular un documento normativo que establezca los lineamientos generales de evaluación del desempeño docente.
2. Proporcionar entrenamiento y capacitación al cuerpo de profesores que fungirán como evaluadores del desempeño docente y a los profesores para la integración de un documento que rinda un informe final de las tareas académicas realizadas.
3. Llevar a cabo un proceso de socialización del programa de evaluación del desempeño docente, para que la importancia y significado del mismo sean comprendidos cabalmente y puedan constituir un referente obligado en la formulación de programas institucionales de formación y actualización docentes.

Evaluación del rendimiento escolar:

4. Nombrar una comisión interdisciplinaria de profesores que se aboque al análisis del examen de ingreso que se aplica en la Institución y los resultados que ofrece, para que, en caso necesario, elabore una propuesta sobre un nuevo examen para evaluar la preparación académica previa que se requiere en los aspirantes a cursar estudios superiores.
5. Establecer un sistema de seguimiento del aprovechamiento de los alumnos y del nivel de correlación de éste con los resultados obtenidos en el examen de ingreso de los alumnos, con especial énfasis en la política de reorientación de la demanda mediante la segunda opción que se ofrece.
6. Realizar una evaluación de los criterios y procedimientos para calificar el grado de aprendizaje de los planes y programas de estudio:

7. Promover la evaluación de planes y programas de estudio de los distintos departamentos con base en los lineamientos establecidos en el documento institucional: Criterios para la formulación y aprobación de planes y programas de estudio.

8. Propiciar una amplia participación de los actores del proceso educativo en los trabajos de evaluación de planes y programas de estudio.

9. Desarrollar un programa de capacitación docente en evaluación, reforma y diseño curricular.

10. Introducir en el proceso de evaluación de planes y programas de estudio, información sobre la pertinencia de la formación académica del egresado en el desempeño laboral, la opinión del egresado sobre su competencia profesional, así como elementos que determinen la congruencia de su formación profesional con la demanda social correspondiente.

Evaluación de la investigación:

11. Planear la investigación en los distintos departamentos académicos bajo la estructura de organización de los cuerpos académicos.

12. Alentar la participación de académicos en los comités de evaluación previstos en la normatividad institucional, mediante el otorgamiento de mayores estímulos (financieros, créditos, puntos curriculares, etc.).

13. Diseñar un modelo de seguimiento y evaluación permanente de la investigación institucional que contenga los indicadores de desempeño de esta función por áreas, con base en un inventario anual con los siguientes referentes:

Alumno, Departamento, Área y líneas de investigación, tipo de proyecto, responsable(s), objetivos, metas, recursos, fuente de financiamiento, etapa, avances y/o resultados, participantes y disciplina de procedencia.

14. Capacitar al personal técnico y académico para la realización de la tareas de evaluación de la investigación.

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

## **m.12 Programa para el fortalecimiento de la investigación**

### **Objetivo General**

Impulsar el desarrollo de investigación de alto nivel, basada en normas y estándares de calidad internacionales, que permitan incrementar la producción científica institucional, participar en la generación y avance del conocimiento en ciencia básica y contribuir en la solución de problemas que afectan las actuales condiciones de vida de la población de la entidad, la región y el país

### **Objetivos Específicos**

Promover la participación de profesores e investigadores en el desarrollo de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico en líneas y áreas definidas para el estudio de problemas prioritarios y de gran relevancia en el entorno regional y nacional.

Avanzar en la consolidación de los grupos de científicos interdisciplinarios existentes e impulsar la formación de nuevos grupos para el estudio integral de diversos problemas que afectan las condiciones de vida de la población.

Aumentar la participación de organismos externos en programas de apoyo a la investigación científica para incorporar en las actividades de investigación personal de alto nivel científico procedente de instituciones del país y del extranjero, que fortalezca la formación de investigadores y de grupos de investigación.

Incrementar los recursos financieros complementarios para la investigación a través de fuentes alternas de apoyo que alienten el desarrollo de la actividad científica de la Institución con mayores niveles de calidad.

Avanzar en la organización de la investigación institucional bajo el esquema de academias de los distintos departamentos que favorezca la planeación de esta actividad y la coordinación con la instancia administrativa responsable para la realización conjunta de tareas de seguimiento y evaluación de la investigación.

Promover la difusión y vinculación de la investigación que dé cuenta de los avances, logros y productos del trabajo científico universitario y facilite su acercamiento con los sectores académicos, productivos y sociales.

#### **Líneas de acción**

1. Organizar las iniciativas y proyectos de investigación en áreas prioritarias de los distintos departamentos de la Institución en el esquema de academias.
2. Alentar las iniciativas que tiendan a equilibrar la investigación en las diversas áreas del conocimiento, mediante la subvención de recursos de parte de la Convocatoria interna de apoyo a la investigación.
3. Promover actividades de formación de investigadores dirigidas a la formulación de proyectos de investigación y promoción de la participación colectiva de investigadores en temas afines relacionadas con las distintas áreas prioritarias; así como para la aportación de elementos metodológicos, orientación de líneas y apoyo logístico para la presentación de proyectos de acuerdo a las exigencias y requisitos establecidos por las distintas instancias financieras.
4. Participar en las convocatorias anuales de diversas instancias financieras federales y de participación estatal para el apoyo a proyectos y actividades de investigación: programas de Cátedras patrimoniales de excelencia, Fondo para retener y repatriar a investigadores mexicanos, Identificación y selección de campos nuevos, emergentes o rezagados, y Apoyo a la investigación científica del CONACyT, FOMES, SIMAC y PROMEP, entre otros.
5. Presentar propuestas de investigación para la obtención de recursos ante empresas de los sectores productivos y fundaciones nacionales e internacionales.
6. Apoyar la consolidación de la Dirección de Investigación Interdisciplinaria y Posgrado (DIIP) mediante la reglamentación, revisión y/o propuesta de nueva estructura administrativa para el reforzamiento del área que haga posible efectuar tareas de coordinación académica relacionadas con la planeación, seguimiento y evaluación de la investigación y las correspondientes al área de posgrado.
7. Crear instrumentos y mecanismos para difundir los resultados, avances y logros de la actividad de investigación tanto al interior de la Institución como hacia los sectores educativo, productivo y de servicios

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.13 Programa para la articulación investigación-docencia**

#### **Objetivo General**

Procurar que las labores de investigación tengan un estrecho vínculo con la actividad docente que posibilite su interacción y retroalimentación, a través de la aportación de métodos de las diferentes perspectivas de la construcción y búsqueda del conocimiento

#### **Objetivos Específicos**

Promover la incorporación de los investigadores en los programas académicos de docencia para la transmisión de conocimientos recientes y exposición de métodos de investigación que enriquezcan el proceso de aprendizaje.

Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación como una opción de su desarrollo y de acceso al conocimiento en las distintas formas de aproximación a la realidad.

Favorecer el desarrollo de grupos de investigación multi e interdisciplinarios, que permitan realizar proyectos que, por su elevado grado de complejidad, requieran de la participación de profesores-investigadores y estudiantes de diversas disciplinas.

Favorecer el uso compartido de recursos humanos e infraestructura física de los distintos departamentos, divisiones y/o unidades regionales para el desarrollo de investigaciones multi e interdisciplinarias

### **Líneas de acción**

1. Promover la vinculación de la investigación con la docencia a través de la incorporación de estudiantes de posgrado y alumnos de licenciatura en actividades de investigación y la participación de investigadores en actividades de docencia.
2. Formar nuevos investigadores a través de la dirección de tesis de licenciatura y posgrado en áreas de investigación disciplinaria, así como en temas con enfoques multi e interdisciplinarios.
3. Fomentar la participación de profesores y alumnos de diferentes áreas, departamentos, divisiones académicas y/o unidades regionales en investigaciones multi e interdisciplinarias con temas de interés común y uso compartido de recursos e infraestructura.

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.14 Programa para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de laboratorios de docencia e investigación**

#### **Objetivo General**

Crear, remodelar y equipar espacios físicos, para los Departamentos Académicos de la universidad, con criterios y especificaciones de vanguardia y alta calidad, para la realización de las practicas de docencia e investigación asociada a la docencia.

Lo anterior con el fin de fomentar en los estudiantes el descubrimiento y construcción del conocimiento, en oposición a la tendencia predominante del modelo educativo basado en la enseñanza, que se imparte en las aulas principalmente.

De esta manera son los laboratorios de docencia los espacios estratégicos donde se generan los estudiantes que se integran con un nuevo perfil, con sentido de actualización y actitud de autoaprendizaje, capaz, competente, proclive a la interdiscipliniedad y al trabajo en equipo, consiente de sus deberes y exigente en compartir actitudes, habilidades y conocimientos cada vez mas certificados y acreditados

#### **Objetivos Específicos**

Proveer de espacios físicos integrados a los departamentos académicos que atienden a los estudiantes de la carrera principalmente, con el fin de realizar practicas docentes y de investigación..

Disponer de infraestructura física y equipamiento que faciliten la realización de las practicas e investigación, con el propósito de realizar estas actividades en ambientes adecuados, seguros y que cumplan con las normas de certificación tanto nacionales como internacionales.

Favorecer el desarrollo de practicas relacionadas a las materias que se imparten en la carrera de Ingeniería en Pesquerías y que cumplen una función primordial en el modelo educativo, centrado en el aprendizaje a través de la experiencia.

Realizar practicas de docencia con un alto nivel de calidad, apoyados con recursos didácticos y tecnológicos innovadores

**Se propone entonces un proceso educativo activo, en donde se impulse la participación de los alumnos, en contraposición a aquel proceso en el que el profesor imparte la enseñanza y el estudiante se limita a ser receptor de sus exposiciones. En el método activo, en cambio, el alumno toma parte directa y significativa en su propio aprendizaje y resuelve problemas por sí mismo, realizando tareas relacionadas con los temas de estudio.**

De esta manera, parte fundamental de los planes de estudios será el impulso a actividades de investigación en laboratorios, talleres y prácticas de campo, a fin de fomentar una actitud dinámica y participativa de los alumnos.

### **Líneas de acción**

Evaluar las necesidades de espacio de los laboratorios de docencia e investigación de acuerdo a las funciones que realizan y las nuevas necesidades que tendrán de acuerdo al crecimiento del departamento.

Implementar los manuales de practicas de laboratorio de acuerdo al modelo educativo

Implementar los manuales de funcionamiento y operación de los laboratorios de Investigación asociados a la docencia  
Ofrecer en forma coordinada apoyo a otros departamentos de las facilidades que se tengan en los laboratorios adscritos la departamento

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.15 Programa de educación continua**

#### **Objetivo General**

Satisfacer permanentemente las necesidades de capacitación y actualización de profesionistas y técnicos profesionales, con el fin de contribuir en la ampliación de los marcos de información y conocimientos necesarios para hacer frente a los retos de mejoramiento continuo, aprendizaje y competitividad laboral impuestos por los paradigmas emergentes de la sociedad del conocimiento

#### **Objetivos Específicos**

Contribuir en la formación de una cultura de educación para toda la vida que fomente en el profesionista la responsabilidad social de prepararse continuamente para la adquisición de conocimientos y experiencias culturales significativas que le permitan ser sujeto de su propio desarrollo y agente de transformación de su entorno.

Ofrecer programas continuos de actualización y capacitación, flexibles en sus contenidos y métodos, abiertos a egresados universitarios y personal técnico profesional de los distintos campos, para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos que renueven sus esquemas de información y propicien el intercambio de experiencias, con el fin de incidir en sus desempeños y competencias laborales.

Fortalecer la vinculación universitaria con los diferentes sectores del entorno, con el propósito de favorecer una mayor relación y atender los requerimientos específicos de formación y actualización

#### **Líneas de acción**

1. Promover programas de educación continua, de actualización y capacitación en áreas científicas, humanísticas y técnicas, dirigidos a amplios sectores de la población, docentes de instituciones de educación superior, profesionistas independientes, empresas, gremios, asociaciones de profesionales y personal diverso de los sectores productivo y de servicios.
2. Formalizar un programa de educación continua nutrido de cursos de la propia Institución y de otras organizaciones del país o del extranjero, con fuerte acceso a conocimientos de frontera en los distintos campos y especialidades.
3. Concertar convenios de educación continua para atender de manera particular necesidades de capacitación y actualización de organismos y entidades públicas y privadas

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

### **m.16 Programa de vinculación de los sectores social y productivos**

#### **Objetivo General**

Fortalecer y ampliar las relaciones de vinculación de la Institución con los sectores social y productivos que favorezcan su pertinencia e imagen a través de un impacto significativo en la formación profesional, prestación de los servicios y solución de problemas comunitarios

#### **Objetivos Específicos**

Ampliar los lazos de colaboración con los sectores productivos y de servicios mediante la operación de instancias y órganos institucionales de vinculación que permitan consolidar mecanismos de cooperación e interrelación del trabajo académico universitario.

Favorecer la formación de grupos de investigación por áreas de conocimiento o áreas productivas con representación tanto de académicos como de los sectores productivo y social, para el planteamiento de políticas, líneas de acción y condiciones para el trabajo conjunto a nivel regional.

Promover la participación conjunta de proyectos académicos y de investigación que permitan optimizar recursos y compartir la responsabilidad de capacitar y formar recursos humanos que requiere la industria local.

#### **Líneas de acción**

1. Impulsar la operación de órganos y programas institucionales para la realización de proyectos de colaboración con organismos de los sectores públicos y privados.
2. Otorgar servicios y asesorías a la comunidad en general y de apoyo al trabajo de los sectores social y productivos a través de los proyectos académicos de bufetes universitarios y demás programas de bienes y servicios asociados a la docencia e investigación.
3. Renovar y/o establecer convenios con instituciones de educación superior del país y del extranjero para el intercambio académico y cooperación científica.
4. Favorecer la participación conjunta de proyectos académicos y de investigación que permitan la optimización de recursos y multiplicación de resultados.
5. Promover el desarrollo de cursos de formación continua, capacitación y actualización con empresas e industrias locales.
6. Organizar eventos en forma conjunta con los sectores social y productivo para dar a conocer los productos del trabajo académico y compartir experiencias y tecnologías.

**Las metas específicas para cada PE se encuentran descritas en el Plan de Desarrollo de la DES y PE**

ANEXO A1

CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE EN LAS LABORES ACADÉMICAS EVALUADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

AÑO A EVALUAR: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Con el objeto de considerar la opinión del Jefe del Departamento respecto a la asistencia y permanencia del profesor en el cumplimiento de sus labores de docencia; asimismo, para evaluar la participa del profesor en el desarrollo de los planes de trabajo, de los proyectos y comisiones académicas promovidos y supervisados por el Departamento, anote en el cuadro de la derecha el número que corresponda a la puntuación otorgada, de acuerdo al sistemas de control de asistencia y de seguimiento de actividades establecidos por el Departamento.

		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1.	Asistencia y puntualidad a las clases impartidas	2	
2.	Cumplimiento de la jornada laboral	2	
<b>TOTAL</b>			

3.	Participación del docente en las actividades consideradas en el Plan de Trabajo del Departamento, Área y Plan de Desarrollo Institucional, como integrante de Cuerpo Académico	5	
4.	Cumplimiento del Plan de trabajo presentado al inicio del semestre	3	
5.	Gestión y participación del docente en programas convocados por instituciones u organismos que apoyan con recursos actividades científicas, tecnológicas, culturales y/o humanísticas.	3	
<b>TOTAL</b>			

ANEXO A2

CUMPLIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE EN LAS LABORES ACADÉMICAS EVALUADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO

NOMBRE DEL ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

AÑO A EVALUAR: \_\_\_\_\_

EVALUACIÓN DE LA PERMANENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.

EVALUACIÓN MÁXIMA	15 PUNTOS
-------------------	-----------

1 ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL HORARIO DE LABORES

MÁXIMO 3 PUNTOS	
1.1. Asistencia y puntualidad a las clases impartidas	
1.2. Permanencia en el horario asignado a cubículos y otras actividades	

2 ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL HORARIO DE LABORES

MÁXIMO 6 PUNTOS	
2.1. Cumplimiento con el Plan de Trabajo Semestral	
(Describir las principales actividades programadas, así como su grado de avance)	

Actividades	Grado de Avance
1	
2	
3	
4	
5	
6	

MÁXIMO 3 PUNTOS	
2.2 Correspondencia de las actividades desarrolladas con la categoría y nivel del profesor	

MÁXIMO 3 PUNTOS	
2.3 Participación en actividades contempladas en el Plan de Trabajo del Departamento	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
Presidente del consejo técnico

Nota las evaluaciones de los aspectos contemplados en esta guía se expresarán en puntos por actividad, tomando como base los sistemas de control de asistencia seguidos por el Departamento, así como los criterios de evaluación.

ANEXO A3

**GUIA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE: ALUMNOS**

NOMBRE DEL ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

AÑO A EVALUAR: \_\_\_\_\_

Instrucciones:

Con el propósito de asegurar una información correcta que pueda conducir al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, le pedimos que emita su opinión de la manera más honesta sobre el desempeño docente de su maestro anotando en el cuadro el número que corresponde de acuerdo al siguiente criterio.

0. Deficiente

10 Excelente

1.	Correspondencia de las actividades de la clase con el contenido del programa de materia.	
2.	Dominio de los contenidos de la materia que imparte.	
3.	Secuencia lógica y claridad en el manejo de los temas tratados en el curso	
4.	Capacidad de relacionar los conocimientos de la materia con los contenidos de otras materias del plan de estudios.	
5.	Diversidad de metodología de aprendizaje y utilización de nuevas tecnologías educativas.	
6.	Habilidad para estimular la investigación en bibliotecas, Internet y otras fuentes.	
7.	Objetividad y entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones.	
8.	Asistencia y puntualidad para impartir la clase.	
9.	Permanencia para brindar asesoría extra clase.	
10	Respeto en el trato de los alumnos.	

Suma \_\_\_\_\_

**COMENTARIOS**

ADICIONALES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ANEXO A4

AUTOEVALUACIÓN DE CUERPO ACADEMICO  
PARA SER USADA EN LA EVALUCION DEL JD

NOMBRE DEL ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

AÑO A EVALUAR: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1. Asistencia a las reuniones del cuerpo académico	20	
2. Participación en actividades organizadas por el cuerpo académico	40	
3. Participación del docente en las actividades consideradas en el plan de trabajo del Departamento y el Área Interdisciplinaria.	20	
4. Correspondencia de las actividades desarrolladas con la categoría y nivel del profesor o investigador.	20	
Total		

EVALUACIÓN DEL SEMESTRE \_\_\_\_\_

FECHA DE LA EVALUACIÓN: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma de los integrantes del:

**CUERPO ACADEMICO**

Líder

Miembro 1

Miembro 2

Miembro 3

Miembro 4

Miembro 5

### Anexo B. Requisitos de Ingreso

CAPITULO III DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA	PROCEDIMIENTO
ARTICULO 16.- Ser personal académico de carrera de tiempo completo ordinario con categoría de Asociado o Titular en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en los términos establecidos en el Estatuto de Personal Académico con grado mínimo de maestría o su equivalente según PROMEP, con una antigüedad de al menos un año al servicio de la Institución bajo este tipo de contratación	Lista del personal académico que cumple con este requisito, publicada por la SG, al emitir la convocatoria al PEDPD
ARTICULO 17.- Haber impartido asignaturas a un promedio mínimo de 2 grupos por semestre durante el año que se evalúa, siempre y cuando el promedio sea al menos de 6 horas-semana-semestre	Actas de exámenes ordinarios emitida por la Dirección de servicios escolares
ARTICULO 18.- Entregar los Programas de Trabajo y los Informes de Actividades desarrolladas durante los semestres correspondientes al periodo que se evalúa, para su revisión y aprobación por el CTA. El informe de cada semestre deberá corresponder al programa previamente aprobado por el CTA, salvo justificación académica del jefe de departamento	<p>a. El solicitante entregará ante la Jefatura de Departamento correspondiente, en un plazo no mayor de quince días naturales a partir del inicio de labores académicas del semestre, su programa individual de trabajo y su informe de actividades del semestre anterior, el cual será turnado al CTA, para su revisión y aprobación. El informe de cada semestre deberá corresponder al programa previamente aprobado por el CTA.</p> <p>b. El Consejo Técnico elaborará un acta de evaluación de los programas e informes de los profesores. El acta deberá ser firmada por el Presidente del CTA y los resultados se darán a conocer, mediante un listado, en un plazo que no exceda de tres días hábiles después de celebrada la sesión.</p> <p>c. El CTA turnará, dentro de los siguientes cinco días hábiles, al presidente de la Comisión de Dictaminadora del PDEPD la relación de profesores cuyos informes y programas hayan sido aprobados.</p> <p>d. Las actividades que presenten los profesores para su validación por CTA, según sea requerido en el manual de procedimientos, deberán ser presentadas durante el primer mes de labores académicas de cada semestre con el fin de contar oportunamente con la opinión del CTA. Únicamente podrán ser presentados para su validación al termino del semestre, los informes y reportes finales que se hayan presentado como parte del programa de actividades del profesor.</p>
ARTICULO 19.- Haber cursado y acreditado al menos un curso de capacitación y/o actualización pedagógica o de habilitación para las tutorías, avalado por la DDIE, durante el periodo que se evalúa	Constancia de la DDIE, que indique: Curso tomado Numero de horas Fecha
ARTICULO 20.- Cumplir con la jornada de 40 horas de trabajo para la que fue contratado por la UABCS. Para tal efecto, se anexará constancia expedida por el Jefe de Departamento	<p>Para que el jefe de departamento extienda constancia sobre este requisito de ingreso, el profesor deberá:</p> <p>a. Firmar el libro de asistencias a clases que estará disponible en las Jefaturas de Departamento, las faltas de firma podrán ser justificadas únicamente al termino de cada mes.</p> <p>b. Colocar en su cubículo en un lugar visible para los alumnos y enviar al JD, el horario que tendrá durante el semestre, incluyendo las clases, tutorías, asesorías, investigación, extensión, gestión académica y otras actividades que tenga consideradas en su programa.</p>

<p>ARTICULO 21. - Haber dedicado su tiempo laboral de manera exclusiva a la UABCS en algunas de las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, extensión, difusión de la cultura, tutorías y gestión académica. El solicitante entregará una declaración personal, escrita y firmada bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con este requisito. Para los efectos de este programa, se entiende por exclusividad <b>no</b> haber destinado parte de su tiempo a la prestación de servicios personales remunerados en instituciones o empresas propias o ajenas fuera de la Universidad durante el año que se evalúa</p>	<p>a. Entregar la <b>Carta de Exclusividad</b> relativa al PEDPD, a la <i>SG</i>, en la fecha que se determine.</p> <p>b. Lista del personal académico que cumple con este requisito, publicada por la <i>SG</i>, al emitir la convocatoria al PEDPD</p>
<p>ARTICULO 22.- Podrán solicitar su ingreso al Programa, los profesores que habiendo disfrutado de su año sabático, el CTA les haya aprobado el informe de actividades correspondiente de este último año sabático. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso estipulados en este capítulo</p>	<p>Lista del personal académico que cumple con este requisito, publicada por la <i>SG</i>, al emitir la convocatoria al PEDPD</p>
<p>ARTICULO 23.- Los Profesores que hayan disfrutado de ampliaciones del sabático para realizar estudios de posgrado deberán presentar documento oficial de la institución que le otorgó el grado.</p>	<p>Lista del personal académico que cumple con este requisito, publicada por la <i>SG</i>, al emitir la convocatoria al PEDPD</p>

## ANEXO C

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

#### NUEVO MODELO EDUCATIVO

El rediseño implica un *nuevo modelo educativo*, basado en:

- Un proceso centrado en el aprendizaje
- Desarrollar en el alumno habilidades, actitudes y valores (HAV's) de una manera estructurada

Este nuevo modelo educativo comparado con el anterior:

Modelo Tradicional vs. Nuevo Modelo

Modelo Educativo	Profesor	Alumno
Tradicional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transmisor</li><li>• Único evaluador</li><li>• Decide el qué y el cómo del proceso</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dependiente</li><li>• Receptivo</li><li>• Individualista</li></ul>
Nuevo Modelo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planeador y diseñador</li><li>• Facilitador y guía</li><li>• Comparte decisiones del proceso</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autónomo</li><li>• Participativo</li><li>• Colaborativo</li><li>• Comprometido con el proceso</li></ul>

Primer cambio en el modelo educativo:

- Convertir el proceso de uno centrado en la enseñanza, a uno centrado en el aprendizaje individual y colaborativo.
- Convertir el proceso de uno centrado en el profesor, a uno centrado en el alumno.

Al agregar:

Una plataforma didáctica que enfatice aspectos tales como:

- El razonamiento
- El autoaprendizaje
- El aprendizaje colaborativo
- El uso y análisis de la información
- El contacto con la realidad del país.

Usando procesos didácticos tales como:

- El método de casos
- El aprendizaje basado en problemas
- El método de proyectos
- La técnica del debate
- Los juegos de negocios y simulación
- La investigación
- El sistema de instrucción personalizada
- La técnica de la pregunta.

Que se enriquece usando una plataforma tecnológica que permita:

- Acceso a más información y mas actualizada
- Mejor trabajo en grupo colaborativo
- Facilidades para una mejor planeación del curso
- Mejor manejo de la información relacionada al curso
- Trabajo asíncrono y a distancia.

## **Valores**

El universo de los valores es muy amplio y muchos de ellos se relacionan entre sí. Los siguientes constituyen, de acuerdo con los resultados de esta reflexión colectiva, los valores esenciales que deben normar la vida universitaria:

### **Verdad**

Para realizar sus propósitos y fines, la vida y actividad universitarias se organizan y desenvuelven teniendo como fin el descubrimiento de lo que es verdadero.

### **Integridad**

La Universidad tiene la obligación de ser ejemplo de institución gobernada por el valor de la integridad, orientando todos sus actos a la búsqueda de la verdad y apartándose de conductas y prácticas relacionadas con la simulación y el engaño.

### **Honestidad**

Es el soporte fundamental de las virtudes que deben distinguir a la Universidad. La honestidad conduce al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias de la condición humana y al reconocimiento de los límites del saber y de la acción.

### **Respeto a la vida y a los demás**

Es el fundamento de la libertad y el factor de cohesión que asegura la coexistencia en armonía y paz. Es el valor que permite la apertura hacia los demás, reconociéndolos como iguales. Aquello que permite romper con el egoísmo y establecer las bases para la solidaridad y la vida en comunidad.

### **Responsabilidad**

Significa asumir los compromisos establecidos, enfrentar las obligaciones y cumplirías, proponerse un plan de vida institucional y realizarlo plena y satisfactoriamente. El universitario responsable es el que cumple con las normas que rigen la vida de la institución y esta consciente de sus obligaciones y del efecto de sus actos, por lo que asume enteramente los compromisos que éstos produzcan.

### **Solidaridad**

Por su esencia misma, la Universidad debe ser solidaria, pues tiene un compromiso con toda la sociedad y, por su origen público, debe atender a todos los ciudadanos por igual.

### **Ética**

En el desempeño de su ejercicio profesional, los egresados de la Universidad deben manifestar la posesión y el acatamiento de los principios y valores que regulan las actividades propias de la actividad correspondiente.

## **Atributos**

El proceso de transformación institucional debe estar enmarcado en los valores antedichos y su intención orientada hacia el logro de los siguientes atributos, considerados como esenciales para conferir a la institución el potencial necesario para lograr la **Visión**:

### **Espíritu crítico**

Poseer un espíritu crítico permite estar en capacidad de comprender el sentido primordial de la tarea universitaria y valorar su presencia en todo aquello en lo que ésta realiza, actúa o procede, incluyendo el conocimiento de la sociedad y el saber mismo. Es inconcebible pensar en una universidad que no ejerza su espíritu crítico analizando sus mismas acciones y su relación con los ámbitos en los que son puestas en práctica, pues en este ejercicio radica su propia naturaleza y la posibilidad del cumplimiento de sus fines y su misión. En este sentido, el espíritu crítico forma parte de la razón de ser de la universidad.

### **Pertinencia**

Considerando que la Universidad Autónoma de Baja California Sur forma parte de una sociedad en desarrollo y que su compromiso moral y social es con esa sociedad, la Universidad debe asumir el compromiso de atender las necesidades de su entorno y de formar egresados capaces de incidir efectivamente en la transformación de su medio.

### **Liderazgo**

La Universidad Autónoma de Baja California Sur está consciente de que, para desempeñar de manera efectiva el papel que le corresponde como máxima casa de estudios pública de Baja California Sur, debe imbuir en todas sus actividades y proyectos el espíritu de superación necesario para que sus programas y resultados obtengan reconocimiento público de sus condiciones de vanguardia y de su capacidad para proponer soluciones notables por su anticipación y pertinencia social.

### **Multidisciplinariedad**

La complejidad y diversidad de los cambios que presenta la sociedad mundial de cara al siglo XXI han incorporado un valor adicional al trabajo multi e interdisciplinario. La rápida evolución de los diversos segmentos del conocimiento científico, y el descubrimiento del complejo imbricado de los principales disciplinarios en el mundo real, han conducido a una nueva configuración del trabajo intelectual e institucional en el cual los especialistas de diversas disciplinas deben integrarse en equipos para enfrentar con mayores probabilidades de éxito la solución de las cuestiones planteadas por la realidad.

### *Perfil del docente*

**La función de la Universidad descansa en el trabajo de su personal docente. A los maestros corresponde la tarea de formar integralmente a sus estudiantes y convertirse en agentes de cambio, en modelos a seguir por los alumnos. El liderazgo de los maestros es determinante para el logro de la Visión.**

Estos son los diez aspectos del perfil básico del docente del año 2006:

**Ser experto en su materia**

El maestro debe conocer su profesión y su especialidad.

**Con vocación de servicio**

Debe poner su mejor esfuerzo en el desempeño del trabajo.

**Competente en el ámbito mundial**

El maestro debe ser reconocido en su escuela y en los ambientes nacionales y mundiales, gracias a sus estudios de posgrado y a sus investigaciones.

**Comprometido con la Universidad y su entorno**

El maestro debe comprometerse con la institución y la sociedad porque es parte de ellas y a ellas sirve.

**Promotor de valores**

El maestro debe convertirse en promotor de valores como la honestidad, la responsabilidad, la práctica de la verdad y todos los que estén relacionados con su función magisterial.

**Responsable**

El maestro debe ser identificado como un servidor de la institución que sabe cumplir con sus compromisos y obligaciones.

**Con capacidad de liderazgo**

Con las características señaladas anteriormente, el maestro se convierte en líder o conductor de la tarea docente y profesional, y hace posible que la Universidad sea también líder.

**Humanista**

Para el maestro, el hombre debe ser el valor fundamental que regule sus actos en la Universidad, por encima de cualquier otro valor de orden técnico o práctico.

**Honrado e íntegro**

Debe responder a su trabajo con cabal honradez e integridad, entregando lo mejor de sí mismo.

**Ejemplar y respetuoso del alumno**

Debe demostrar con su propia conducta que vive los valores.

### *Perfil del egresado*

Las acciones estratégicas se encaminan hacia los egresados . A ellos les corresponde ahora recibir para que después sean capaces de dar. Así, los resultados del esfuerzo para alcanzar la **Visión** se palparán en su desempeño profesional dentro de la sociedad, de tal modo que ahora estamos formando a las generaciones que el día de mañana contarán con las habilidades necesarias para seguir transformando los modelos de desarrollo y promoviendo más y mejores niveles de vida, a la altura de las naciones más competitivas del mundo. Enseguida presentamos las diez características fundamentales del perfil del egresado de la UABCS 2006:

#### **Competitivo en el ámbito mundial**

El egresado será competitivo en el ámbito mundial por su formación y competencias.

#### **Con un alto sentido humanista**

Al igual que el maestro, deben asumir los principios humanistas que promueve y practica la Universidad.

#### **Honesto**

Debe tener un comportamiento correcto, afín a la verdad y ajeno a la simulación.

#### **Responsable**

Debe saber cumplir con sus compromisos y obligaciones.

#### **Con espíritu crítico**

El egresado será capaz de saber ver y entender los problemas de su comunidad, así como la responsabilidad que se desprende de ser miembro de ella.

#### **Comprometido con la Universidad y su entorno**

Será una persona sensible a las situaciones que lo rodean y actuará siempre con firmeza para promover una mejor sociedad.

#### **Líder emprendedor con visión global**

Con un desenvolvimiento proactivo y propositivo; capaz de iniciar procesos, innovar formas y arrancar proyectos propios

#### **Con capacidad de convivencia intercultural**

Debe tener una visión comprensiva de la diversidad cultural y poder desenvolverse en cualquier país del mundo.

#### **Conocedor de la tecnología y los sistemas de información**

Utilizará la tecnología y los sistemas de información como herramienta de aprendizaje y en su vida profesional.

#### **Con alta velocidad de respuesta**

Los egresados de la UABCS contarán con una gran capacidad de respuesta, sin descuidar la calidad de sus resultados profesionales.

**ANEXO D**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**CUERPOS ACADEMICOS**

## LOS CUERPOS ACADÉMICOS

---

**Se describen la importancia y las características principales de los cuerpos académicos, así como los criterios que para establecer su grado de consolidación aplica la Coordinación Académica del PROMEP**

---

### **1. Importancia de los cuerpos académicos.**

Los profesores de tiempo completo, en colaboración con los profesores de asignatura, tienen a su cargo conducir el rumbo académico de una institución. Las características colegiadas del trabajo académico y la necesaria vinculación de la generación y aplicación del conocimiento del exterior de la institución obliga a que los profesores **no deban funcionar como individuos aislados ni tampoco como una masa indiferenciada**. Por ello, para desempeñar adecuadamente sus funciones, los profesores de tiempo completo **se congregan en Cuerpos Académicos que les permiten reflexionar y actuar con eficacia y rigor intelectual**.

Dentro del PROMEP se ha convenido que:

**Un cuerpo académico, a diferencia de las academias tradicionales, son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.**

La importancia de los cuerpos académicos consolidados radica en que ellos:

- a. Son la fuerza motriz del desarrollo institucional.
- b. Garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales tanto educativos como de generación y aplicación del conocimiento.
- c. Son los promotores de la difusión y aplicación de nuevos conocimientos en su entorno.
- d. Auto-regulan el funcionamiento institucional.
- e. Enriquecen la vida académica institucional con la experiencia e información de sus pares en otras instituciones.
- f. Propician ambientes académicos de gran riqueza intelectual
- g. Le dan prestigio a la institución.

## 2. Características generales de los cuerpos académicos.

- a. Los miembros de un CA participan activamente en redes académicas con sus pares en el país y el extranjero, y se vinculan con empresas u organismos que aprovechan los recursos humanos formados en el CA o el conocimiento generado por mismo.
- b. El tamaño de los CA es variable, desde dos o tres profesores hasta el máximo que permita la comunicación e integración eficaz y cotidiana entre sus miembros. Por su puesto, un solo PTC no puede considerarse como un CA.
- c. Los miembros de un CA cultivan líneas de generación y/o de aplicación del conocimiento específicas, compartidas y temáticamente afines:
  1. Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento deben definirse de modo que sean más específicas que un campo o disciplina, pero que tengan mayor alcance que un proyecto de investigación.
  2. La afinidad de las líneas puede darse porque pertenecen a la misma especialidad o enfoque dentro del campo disciplinario, o bien, si son interdisciplinarias, porque tienen el mismo objetivo o problema por resolver.
  3. La manera agregación de profesores que cultivan varias líneas dentro de una misma disciplina o problema, pero que no colaboran unos con otros, no se considera un CA.
- d. **La incorporación de un profesor a un CA debe ser libre y voluntaria.** Un profesor debe de estar adscrito a un solo CA, aunque desde luego puede colaborar con otros.
- e. Transitoriamente, habrá profesores de tiempo completo, que no encuentren en su Dependencia de Estudios Superiores (DES) un CA apropiado al cual integrarse. Estos grupos de profesores, **Grupos disciplinares (GD)**, serán reconocidos por la SESIC para recibir el apoyo necesario que les permita constituir, a corto o mediano plazo, los nuevos CA que se requieran en las DES.

## 3. Grados de consolidación de los CA.

Para atender con especialidad a las necesidades de los CA se distinguen tres etapas de grado de consolidación de los cuerpos académicos:

- a. Cuerpos académicos consolidados
- b. Cuerpos académicos en consolidación
- c. Cuerpos académicos en formación.

Aquellos profesores de tiempo completo que no se encuentran integrados a un CA, Transitoriamente podrán formar un GD, a partir del cual se deberán formar los CA que se consideren necesario en la institución.

#### 4. Los atributos indicativos de los CA

##### **Cuerpos académicos consolidados.**

- a. Sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar y aplicar innovadoramente el conocimiento, de manera independiente.
- b. Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- c. Existe evidencia de la colaboración entre sus integrantes expresada mediante productos académicos reconocidos por sus pares a nivel internacional.
- d. Mantienen un alto compromiso institucional que se manifiesta en una amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.
- e. Sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico con sus pares y con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.
- f. Cuentan con la plataforma necesaria para su trabajo.

Un cuerpo académico consolidado se caracteriza por:

- a. Algunos de sus integrantes tienen el grado preferente y cuentan con productos sólidos de generación y/o aplicación del conocimiento y que son el resultado de la colaboración entre ellos.
- b. Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- c. Existe evidencia de la colaboración entre sus integrantes expresada mediante productos académicos reconocidos.
- d. Mantienen un alto compromiso institucional que se manifiesta en una amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.
- e. Sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico con sus pares y con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.
- f. Cuentan con la plataforma necesaria para su trabajo y tienen identificados sus requerimientos para completarla.

##### **Cuerpos académicos en consolidación.**

Un cuerpo académico en consolidación se caracteriza por los siguientes atributos de sus miembros:

- a. La mitad tiene el grado preferente y cuenta con productos sólidos de generación o aplicación del conocimiento.
- b. Una mayoría tiene reconocimiento de perfil deseable.
- c. Participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación del conocimiento bien definidas.

- d. Por lo menos la tercera parte cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- e. Una mayoría participa activamente en redes de intercambio con sus pares en el país y en el extranjero, por los beneficiados por la generación y aplicación del conocimiento, así como con organismos e instituciones.
- f. Cuenta con parte de la plataforma básica necesaria para su trabajo y tiene identificados sus requerimientos para completarla.

### **Cuerpos académicos en formación**

Los cuerpos académicos en formación son aquellos que, aunque no alcanzan los parámetros para ser considerados como en etapa de consolidación.

- a. Tienen identificados a sus actuales integrantes, así como la(s) línea(s) de generación y aplicación del conocimiento (LGAC).
- b. Tienen contacto con cuerpos académicos afines y de alto nivel de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer vínculos de colaboración para el desarrollo de su(s) LGAC.
- c. Tienen información de la plataforma básica que necesitan para su trabajo.

### **Sobre los grupos disciplinares:**

Grupos de profesores de tiempo completo que pretendan, en corto plazo, formar un cuerpo académico (CA). Para ello requieren definir las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) que desarrollarán.

## LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

### 1. La Generación y Aplicación del Conocimiento en las IES

**Generación del conocimiento:** desarrollo de conocimientos nuevos y relevantes en un campo o disciplina. En las ciencias sociales, en las ciencias exactas y naturales el conocimiento se genera por medio de la investigación o estudio.

**Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC):** serie coherente de proyectos, actividades o estudios con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares. Es muy frecuente que la generación del conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad.

El desarrollo profesional de un profesor de tiempo completo deriva de una carrera de carácter académico. Lo distintivo de ésta, frente a las profesiones extra-académicas, es que su ejercicio consiste en ampliar las fronteras del conocimiento y en buscar nuevas aplicaciones de éste. En el ejercicio de su carrera académica, el profesor de tiempo completo debe generar nuevo conocimiento o bien encontrar formas innovadoras de aplicar a los conocimientos de frontera a la resolución de problemas prácticos.

Si bien la investigación es la vía para generar nuevo conocimiento. En el desarrollo de las carreras académicas comprende otras maneras de generar conocimiento o aplicarlo, por ello el marco del PROMEP, se usa el término de generación y/o aplicación del conocimiento (GAC) para hacer una referencia más amplia y apropiada de dichas actividades.

Las actividades de GAC deben realizarse dentro de las líneas establecidas por la conjunción del interés y capacidad individual de los profesores con los planes institucionales.

### 2. Importancia de la Generación y Aplicación del Conocimiento

Es con el cabal desempeño de sus tareas de generación y/o aplicación del conocimiento como el profesor se mantiene permanente actualizado. Por ello es que los PTC deben dedicar una parte sustancial de su tiempo a estas funciones.

**La generación del conocimiento y/o su aplicación innovadora, realizadas por los PTC, nutren a la docencia de prácticas y conocimientos modernos y actualizados.** Es por ello que deben realizarse con la participación de los estudiantes, especialmente de posgrado. Además, el desarrollo de esta función provee a los cuerpos académicos de identidad y cohesión interna, y los vinculan con usuarios de las aplicaciones y con cuerpos académicos de otras instituciones.

En muchos campos, la investigación es el método establecido para generar nuevos conocimientos y para desarrollar nuevas aplicaciones. Sin embargo, esta no es la única forma de hacerlo; por ejemplo, las labores de síntesis y de estudio profundo de áreas ya exploradas agregan valor al conocimiento existente, aunque éste haya sido generado por otros.

Los profesores de tiempo completo, integrados en cuerpos académicos, se relacionan con otros CA por medio de redes de investigadores y usuarios de las innovaciones. Esta relación es parte de función de GAC y no constituye una función aparte y en general se establece dando a conocer los resultados de sus investigaciones o estudios mediante publicaciones y presentaciones en reuniones académicas, actividades ineludibles ya que no puede entenderse al avance del conocimiento sin la comunicación y discusión de sus resultados con aquellos que cultivan la misma especialidad.

La aplicación innovadora del conocimiento es importante para establecer un vínculo entre la ciencia y tecnología, aunque no es deseable considerar a la aplicación convencional (no innovadora) del conocimiento como función intrínseca de la IES, estas aplicaciones tienen cabida parcial o temporal para iniciar la vinculación con los sectores sociales y productivos. Un PTC debe dedicarse a las aplicaciones sólo parcial o temporalmente, pues si no dejaría de estar en frontera del conocimiento. Deberá buscarse que las aplicaciones convencionales que se desprendan del trabajo de los cuerpos académicos se realicen en las entidades que tengan ese propósito.

En el campo de las artes, los PTC tienen como función-además de la docencia, la gestión académica y la práctica del propio arte-estudiar, analizar y reflexionar sobre las diversas manifestaciones de expresión artística; ello representa, en esencia, generar conocimiento sobre el campo de las artes.

Si bien todos los profesores son, en un sentido amplio, profesionales de la docencia, sólo les corresponde cultivarla como disciplina profesional a quienes se dediquen primordialmente a la investigación y aplicación innovadora en educación. Estos profesores deberán cumplir en estas funciones los mismos requisitos de calidad que en el resto de las disciplinas.

En todos los casos, el desempeño del profesor en actividades de *GAC* deberá valorarse racionalmente con mecanismos y criterios de validez internacional.

### **3. Importancia de la Gestión Académica en las IES**

Desde mucho antes de nuestra época, que hace énfasis en la importancia de las organizaciones sustanciales en el conocimiento, las universidades han sido instituciones totalmente centradas en él. En la conducción y operación de una universidad tienen entonces un papel central sus PTC, ya que son ellos mismos profesionales para generar y aplicar dicho conocimiento. Son ellos quienes cuentan con la información necesaria para establecer las características propias de definan a la universidad. Ésta es la función de gestión académica, la cual es importante porque con ella:

- a. Se contribuye a definir el rumbo de la universidad
- b. Se realiza el diseño, implantación de las decisiones académicas y
- c. Se evalúan los programas académicos y se asegura su calidad.

#### **La gestión académica y el rumbo de la institución**

Los cuerpos académicos desempeñan un papel central en las decisiones más trascendentes sobre el rumbo de una universidad

La toma de decisiones sobre el rumbo académico de una institución y su implantación no deben ser acciones individuales de un PTC, sino que deben atenderse de forma colegiada. El profesor debe reunirse con los demás profesores que participen en el programa de estudios o en la línea de investigación de que se trate para formar las decisiones pertinentes.

La toma de decisiones académicas no debe darse en el aislamiento. Para determinar las necesidades que la sociedad tiene tanto de nuevos profesionales, así como los nuevos avances o aplicaciones del conocimiento y para establecer las tendencias del avance disciplinario en el mundo, los PTC deben mantenerse en estrecho contacto con el exterior.

Entre otros estas decisiones comprenden:

- a) Identificar, en colaboración con actores externos, los programas educativos requeridos para cubrir las necesidades de profesionales presentes y futuras en nuestra sociedad.
- b) Elegir las áreas, campos y especialidades del conocimiento que deben cultivarse internamente en función de los programas educativos, de las necesidades de conocimiento en el entorno social y de la dinámica de las disciplinas en el mundo.
- c) Definir los modelos y los instrumentos de enseñanza-aprendizaje más adecuada para cada objetivo educativo.

### **La Gestión Académica y Operación de la Institución**

Los profesores de tiempo completo también son actores centrales en el diseño, la implantación de las mismas decisiones académicas, tales como: la elaboración y revisión de planes de estudio; las normas y los procedimientos de evaluación del desempeño de los estudiantes y de los propios profesores; la planificación de las actividades de generación y aplicación del conocimiento; la sección de los medios instrumentales y bibliográficos apropiados para la enseñanza y la investigación, etcétera.

Por último, los profesores de tiempo completo, integrados en cuerpos académicos, tienen también un papel central en los procesos de evaluar y asegurar la calidad de los procesos académicos.

## METODOLOGÍA PARA IDENTIFICARSE COMO UN CA

A continuación se propone una metodología sencilla para empezar a identificarse como un CA:

1. ¿Quiénes integran el cuerpo académico?
2. ¿Cuales son sus grados?
  - ¿Dónde y cuando obtuvieron el grado?
  - ¿Quiénes tienen el perfil deseable?
    - ¿Quiénes con el mínimo deseable?
    - ¿Quiénes con el deseable?
  - Quiénes pertenecen al SNI?
3. ¿Desde cuando esta integrado el CA?
4. ¿Cuales son sus áreas de conocimiento, según la clasificación de ANUIES?
  - ¿Cuáles son las líneas de investigación del CA?
    - ¿Cuáles son los objetivos de la línea de investigación?
    - ¿Quiénes son los líderes de cada línea?
    - ¿Cuántos y quienes de los miembros del CA participan en cada una de esas líneas de investigación?
    - ¿Cuál es la participación de cada miembro del CA en cada una de las líneas de investigación?
5. ¿Cuántas tesis han dirigido cada uno de los miembros del CA en los últimos tres años y cuantas están en proceso?
  - Tema
  - Título
  - Nivel
6. ¿Numero de publicaciones del cuerpo académico?
  - En cuántas figuran más de uno de los integrantes de ese CA?
  - En cuántas figuran algún estudiante asociado a ese CA?
  - Cuántas fueron individuales?
  - Cuántas fueron con otros CA's?
  - Cuáles son los productos que validan la actividad académica de la disciplina que practican?
  - Como asociarlos con la buena calidad?
7. ¿Con que otras instituciones y en cuáles líneas de generación y aplicación del conocimiento se tiene colaboración?
8. ¿Quiénes de los miembros del CA participan en programas de licenciatura y posgrado, desarrollados en su DES y en cuáles?
9. ¿Disponen de la infraestructura necesaria para desarrollar sus líneas de generación y/o aplicación del conocimiento?
10. ¿Organiza el CA eventos tales como: Seminarios de manera regular, congresos, etc.?
11. ¿Hay profesores de medio tiempo, asignatura, técnicos académicos y estudiantes que estén involucrados en las actividades del cuerpo académico? ¿Cuál es su participación?
12. ¿Para los académicos de medio tiempo y asignatura que colaboran con el CA, existe algún plan para habilitarlos como PTC?

## PERFIL DESEABLE DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

Sobre el perfil deseable de los profesores

El perfil deseable de un profesor de tiempo completo está definido por las siguientes características:

- a) Tiene nombramiento de un profesor de tiempo completo y se encuentra activo en sus funciones académica.
- b) Tiene el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría o especialidad médica reconocida por la Comisión Institucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud).
- c) Muestra de manera fehaciente su actividad en :

**Docencia:** Al haber impartido el equivalente de un curso frente a grupo al año, durante los tres años lectivos inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud o durante el tiempo transcurrido desde la obtención de su último grado, en caso de que este tiempo sea inferior a tres años.

**Generación y/o aplicación del conocimiento:** Al haber participado activamente en un proyecto de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá constarse con al menos un producto de buena calidad por año en promedio (artículos en extenso en memorias de congresos, artículos en revistas arbitradas, libros, capítulos en libros, obras artísticas o patentes), durante los últimos tres años o durante el tiempo transcurrido desde la obtención de su último grado, si este tiempo es inferior a tres años.

**Tutoría:** Al haberla impartido a individuos o grupos en último año, Transitoriamente, mientras se establece el Programa Institucional de Tutorías, PROMEP considerará la dirección de tesis como equivalente.

**Gestión académica:** Individual o colegiada (al haber participado durante el último año en dirección de seminarios periódicos, organización de eventos académicos, actividades académico-administrativas, comités de evaluación académica, comisiones oficiales dentro de estos rubros indicados por la autoridad competente).

Observaciones:

- a. Debe tomarse en cuenta que las dos primeras actividades son las sustantivas de u profesor-investigador.
- b. Para el reconocimiento de perfil deseable **ninguna** de las 4 funciones puede ser sustituidas por alguna de las otras.